



DENOMINACIÓN: En virtud del acuerdo cooperativo, se mantiene en vigencia la empresa asociativa denominada ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN ACUASCOOP. Reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas mediante resolución No. 1422 del 8 de agosto de 1986, como organismo cooperativo prestador de servicios públicos, primer grado sin ánimo de lucro, con número de asociados y capital variable e ilimitado, integrado por sus fundadores, por los actuales asociados y por quienes en el futuro serán aceptados previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes estatutos.

IDENTIFICACIÓN: 890.212.954-0

DOMICILIO: El domicilio principal de la Cooperativa será el municipio de Barichara Calle 11ª 5 -06 Departamento de Santander.



ACTIVIDAD MERITORIA

El objetivo general de la entidad es el de mantener, ampliar y administrar el Acueducto Regional El Común, así como los servicios complementarios, mediante la ejecución de programas que procuren el desarrollo de los asociados, en concordancia con los términos y condiciones que se pacten con el estado, fomentando siempre la solidaridad, ayuda mutua y actuando en coherencia con los principios y prácticas de autogestión cooperativa.

Específicos:

- a. Apoyo a las organizaciones públicas, privadas y/o mixtas en los procesos de fortalecimiento institucional que aseguren la implementación de esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
- b. Formular, gestionar, desarrollar y ejecutar programas de optimización de infraestructura y mejoramiento operacional de los servicios públicos de acueducto de conformidad con las disposiciones del Sistema General de Participaciones (SGP) para agua potable y saneamiento.
- c. Construcción, mantenimiento, optimización y/o rehabilitación de sistemas de acueducto (captaciones, aducciones, tratamiento de potabilización, redes de distribución, sistemas de comercialización).
- d. Proyectar, promover y ejecutar proyectos tendientes a la construcción de jagüeyes o cualquier otra infraestructura que se constituya como reservorios de agua y/o tanques de almacenamiento en cualquier lugar de la geografía nacional.
- e. Formular, promover y ejecutar proyectos de construcción de baterías sanitarias y demás infraestructura que contribuya a la disminución de la contaminación ambiental (agua, suelo, aire).
- f. Impulsar, gestionar, desarrollar y ejecutar el desarrollo social y económico a las organizaciones públicas, privadas o mixtas y la creación de condiciones favorables para la inversión privada en proyectos de agua potable, saneamiento básico, comercio, industria, turismo, manufactura y agroindustria.
- g. Organización de cuencas hidrográficas abastecedoras mediante planes de conservación de fuentes de agua, reducción de carga contaminante en los vertimientos de aguas residuales y adecuando manejo de residuos sólidos.
- h. Impulsar, gestionar, desarrollar y ejecutar acciones en cumplimiento de obligaciones ambientales sectoriales por parte de las organizaciones públicas, privadas o mixtas y de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- i. Formular, gestionar, desarrollar y ejecutar programas de reforestación para la protección del medio ambiente y disminuir la contaminación de las cuencas hídricas, suelo, aire.
- j. Desarrollar y ejecutar consultorías, interventorías y proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico dando cumplimiento del Reglamento Técnico RAS 2000 o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.



- k. Contribuir a la modernización empresarial y/o fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios de acueducto del departamento de Santander; el desarrollo y/o consolidación de una cultura empresarial en los prestadores, la planeación y ejecución de planes de obras e inversiones y la implementación de estrategias incluyentes en los componentes ambiental y social que aseguren la materialización de un proyecto integral para el sector en los municipios del departamento.
- l. Apoyo a las organizaciones públicas, privadas o mixtas en los procesos de fortalecimiento institucional que aseguren la implementación por parte de las organizaciones públicas, privadas o mixtas y/o cabildos, esquemas eficientes y sostenibles para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento.
- m. Compra, venta y suministro de materiales, insumos equipos e infraestructura para los sistemas de acueducto (captaciones, aducciones, tratamiento de potabilización, redes de distribución, sistemas de comercialización) del sector de agua potable y saneamiento y de la preservación de los recursos naturales.
- n. Formular, gestionar, desarrollar y ejecutar estudios ambientales como programas de uso eficiente del agua, de impacto ambiental. Toma de muestras de agua cruda y tratada. Administración, ejecución e interventorías de obras civiles del sector de agua potable y saneamiento básico.
- o. La organización podrá gestionar, contratar y suscribir convenios con entidades públicas, privadas o mixtas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, que le permitan el desarrollo de su objeto social y/o el crecimiento empresarial de la misma.

ACTIVIDADES: La Cooperativa logrará el objetivo general mediante la realización de las siguientes actividades:

- a. Prestación del servicio de agua apta para el consumo humano a las comunidades comprendidas en el proyecto.
- b. Mantenimiento, conservación y administración de la infraestructura del acueducto.
- c. Desarrollo de obras y programas complementarios para el aprovisionamiento de aguas y mantenimiento de caudales.
- d. Coordinación de programas de reforestación para la zona.
- e. Realización de programas de capacitación sobre recurso hídrico.

**PROYECTO APLICACIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS
EJERCICIO 2025**

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025			49.603.082
(-) Excedentes con terceros (Fondo especial)			25.699.172
(-) Excedente en venta de propiedades, planta y equipo			0
Excedente neto a distribuir			23.903.910
APROPIACIONES LEY 79/88 ARTÍCULO 54			11.951.955
Reserva para protección aportes	20%	4.780.782	
Fondo social de educación (impuesto de renta 20%)	20%	4.780.782	
Fondo social de solidaridad	10%	2.390.391	
REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA			11.951.954
Fondo social de solidaridad	15,0%	3.585.585	
Fondo revalorización aportes sociales Aportes sociales a aplicar \$ (\$195,701,754); Retorno cooperativo aplicado 4,28 %; siendo el máximo 5,10% (\$9,980,789)	35,0%	8.366.368	
Sumas Iguales			23.903.910
			23.903.910

El Estatuto Tributario artículo 19 numeral 4, define que el impuesto de renta a pagar a la DIAN será la tarifa del veinte por ciento (20%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, teniendo que cancelar por este concepto la suma de Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Seiscientos Dieciséis Pesos (\$9.920.616).

Proyecto aprobado por el Consejo de Administración, según acta No 246 de 2025.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN


PBRO. ROBINSON POVEDA RIVERA
Presidente


HILDA CARREÑO DURÁN
Secretaría



ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2025

PRINCIPALES

1	Municipio de Cabrera NIT: 890.205.575-3 R.L. Carlos Alberto Bautista Useda C.C. 79140699
2	Municipio de Villanueva NIT: 890.206.850-1 R.L. José Luis Gómez Mancilla C.C. 1098787784
3	Municipio de Barichara NIT: 890.210.932-1 R.L. Milton Edilson Chaprro Jiménez C.C. 91076934
4	Corporación de Servicios de Acueducto Vereda I Llanada Municipio de Cabrera, Santander NIT: 901916419 R.L. Dora Lucero Castro Acosta C.C. 37893323
5	Corporación de Servicios de Acueducto Veredal Vereda San Jose NIT: 900.427057-8 R.L. Jairo Elias Carvajal Orduz C.C. 1095700897
6	Secretariado de Pastoral Social Nit: 890205477 R.L. Robisón Alejandro Poveda Hernández C.C. 13.702.918
7	Corporación de Servicios de Acueducto Veredal Carrizal Municipio NIT: 904.470.528 R.L. Alvaro Viviescas Gómez C.C. 5.589.647

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

1	Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Car NIT: R.L. Sandra Milena Carvajal Ardila C.C 100950946
	Parroquia de Villanueva



ESTRUCTURA DE CARGOS DIRECTIVOS, DE CONTROL Y GERENCIAL

2	NIT: 804016737 R.L. Miguel Angel Jerez C. C.C. 5600178	
	Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Caraquitas	
3	NIT: R.L. Sandra Liliana Bernal González C.C. 37896771	
REVISOR FISCAL AUDICOOP NIT: 890.204.053-0 Tarjeta de Registro J.C.C. 588		
	PRINCIPALES	SUPLENTE
1	Martha Sanchez Neira C.C. 37.893.338	1 Amparo Garcia Forero C.C. 37.893.693
REPRESENTANTE LEGAL		
	PRINCIPALES	SUPLENTE
1	Néstor Alvarez Mantilla C.C. 79.541.430	2 Hilda Carreño Durán C.C. 79.541.430

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MONTO ANUAL PAGADO	
		SALARIO	TRANSPORTES
R.L. Carlos Alberto Bautista Useda	79.140.699		0
R.L. José Luis Gómez Mancilla	1.098.787.784		0
R.L. Milton Edilson Chaparro Jimenez	91.076.934		0
R.L. Alvaro Viviescas Gómez	5.589.647		0
R.L. Dora Lucero Castro Acosta	37.893.323		0
R.L. Jairo Elias Carvajal Orduz	1.095.700.897		0
R.L. Robisón Alejandro Poveda Hernández	13.702.918		0
R.L. Angel Miguel Jerez	5.600.178		105.555
R.L. Sandra Liliana Bernal Gonzalez	37.986.771		105.555
R.L. Sandra Milena Carvajal Ardila	100.950.946		105.555
Nestor Alvarez Mantilla	79.541.430	104.686.233	0
Hilda Carreño Durán	37.520.337	71.930.000	0



ASOCIADOS FUNDADORES

Mediante acta de constitución de julio 24 de 1986, se inicia la organización en el Municipio de Barichara y la firman los representantes legales de las organizaciones fundadoras que se reseñan a continuación:

NOMBRE	NIT
1 Agrotabaco	800.014032-9
2 Cooperativa Multiservicios de Villanueva	890-200.209-1
3 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Pino Guayubi	900.068.798-6
4 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Guanentá	900.427.057-8
5 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda Lubigará	900.006.998-4
6 Corporación de Servicios de Acueducto y Alcaltarillado Vereda San José Bajo	900.044.554-2
7 Municipio de Barichara	890.210.932-1
8 Municipio de Cabrera	890.205.575-3
9 Municipio de Villanueva	890.206.250-1
10 Parraquia de Barichara	890.204.900-1
11 Parraquia de Guane	804.011.357-8
12 Parraquia de Villanueva	804.016.737-6
13 Secretariado de Pastoral Social SEPAS	890.205.477-1
14 Asociación Comunitaria de Acueducto Los Guanes	900.632.348-4



PATRIMONIO: El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio.

El capital social estará compuesto por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los asociados, los cuales podrán ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente acordado. El avalúo de aportes deberá hacerse mediante resolución motivada por el Consejo.

	PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	552.785.167				
	PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	<u>502.699.926</u>				
	INCREMENTO	<u>50.085.241</u>				
		SALDO A	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO A	VARIACIÓN
		Dic. 31/2024			Dic. 31/2025	
3203	CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	176.955.263	18.746.491		195.701.754	18.746.491
3215	RESERVAS	256.413.634	33.827.009		290.240.643	33.827.009
3230	EXCEDENTE DEL ACTUAL EJERCICIO	52.091.341	49.603.082	52.091.341	49.603.082	-2.488.259
3235	SUPERAVIT POR DONACIONES	17.239.688	0		17.239.688	0
	Totales	<u>502.699.926</u>	<u>102.176.582</u>	<u>52.091.341</u>	<u>552.785.167</u>	<u>50.085.241</u>

XLIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

ACTA 43/2026

Siendo las 9:00 A.M. del día 30 de marzo de 2026, en las instalaciones del restaurante San Mateo en la vereda Higueras del Municipio de Barichara, se dio inicio a la XLIII Asamblea General Ordinaria de Asociados del Acueducto Regional Cooperativo El Común Acuascoop Esp, bajo la modalidad presencial, citada para las 8:00 A.M., de conformidad con la Resolución del Consejo de Administración No. 01 del 26 de febrero del año 2026, conforme a los estatutos, notificada mediante comunicación escrita personal a todos los asociados el 18 de marzo de 2026.

La Asamblea se inició con la siguiente propuesta de agenda:

1. Himnos
2. Oración
3. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día
5. Lectura y Aprobación Reglamento para la Asamblea
6. Designación de la Mesa Directiva para Presidir la Asamblea General
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
7. Instalación de la Asamblea
8. Elección de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta
9. Informes
 - a. Comisión Revisora del Acta
 - b. Consejo de Administración y Gerencia
 - c. Junta de Vigilancia
 - d. Revisoría Fiscal
10. Estudio y Aprobación Estados Financieros Básicos a Diciembre 31 de 2025
 - a. Estados Financieros Básicos a 31 de Diciembre de 2025
 - b. Aplicación de Excedentes Cooperativos Vigencia 2025
11. Estudio y Aprobación Reforma Parcial de Estatutos
12. Propositiones y Varios
13. Autorización al Representante Legal para Solicitar Permanencia Régimen Tributario Especial
14. Aprobación del Acta.
15. Clausura

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. HIMNOS

Se rindió homenaje a la patria y al departamento de Santander entonando el Himno Nacional y el Himno de Santander, también se cantó el himno del cooperativismo.

2. ORACIÓN

La oración fue presidida por la señorita Paula Andrea Macías Macías, maestra de ceremonia poniendo en manos de Dios la presente Asamblea, elevando un agradecimiento especial al Dios Todopoderoso por los 40 años de existencia de esta importante empresa comunitaria de servicio, también se puso en sus manos el bienestar de los presentes y de todas sus familias, seguidamente se oró con la oración del Padre Nuestro y el Ave María.



3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

Se hizo el llamado a lista, respondiendo los 19 asociados hábiles de los 23 que fueron convocados para participar en la Asamblea, constituyéndose Quórum necesario para el desarrollo de la XLIII Asamblea General Ordinaria, Sepas, El Municipio de Barichara, la Corporación de Servicios de la Vereda Caraquitas de Barichara, La Asociación Comunitaria Los Guanes, La Corporación de la Servicios de la Vereda Oval, La Corporación de Servicios de la Vereda Caucho de Barichara, y la Cooperativa de Villanueva enviaron un representante autorizado legalmente, amparados en el artículo 33 de ley 79/88.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se dio lectura del orden del día propuesto, se puso en consideración del asambleísta, siendo aprobado por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACIÓN REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL.

Se procedió a dar lectura al reglamento para la asamblea propuesto por el Consejo de Administración, siendo aprobado por los asambleístas por unanimidad.

6. DESIGNACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL

El señor Álvaro Viviescas Gómez, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Carrizal propone para la presidencia al señor Carlos Arturo Muñoz, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Colorado de Cabrera; la señora Lucero Castro Acosta propone para la presidencia a SEPAS, representada por la señora Mónica Jhohana Rueda Rincón, dado lo anterior y no habiendo más postulaciones, se acuerda por unanimidad realizar la votación y quien tenga la mayoría asumirá la presidencia y el segundo lugar será el vicepresidente, con las anteriores consideraciones los postulados aceptan la postulación.

Seguidamente se sometió a votación del asambleísta, quedando la votación de la siguiente forma:

Sepas: 10 Votos
Corporación de Servicios Vda. Colorado: 5 Votos

Cuatro asistentes se encontraban ausentes en este momento.

Por lo anterior la mesa directiva quedó conformada de la siguiente forma:

Presidente: Sepas, Mónica Jhohana Rueda Rincón
Vicepresidente: Corporación de Servicios de la Vereda Colorado de Cabrera, Carlos Arturo Muñoz

Para la secretaría, se determinó en forma unánime la misma del Acueducto Regional Cooperativo El Común Acuascoop Esp., señora Hilda CarreñoDurán.

7. INSTALACION DE LA ASAMBLEA

La Asamblea fue instalada por la señora Mónica Jhohana Rueda Rincón, presidente de la Asamblea y Representante Sepas, declarando formalmente instalada la XLIII Asamblea General del Acueducto Regional Cooperativo El Común.

8. ELECCION DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

Fueron designados, manifestando su aceptación los siguientes:

Sandra Milen Carvajal, Representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Altico del Municipio de Cabrera.



William Dario Silva, representante por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Villanueva Copvillanueva.

9. INFORMES

a. Comisión Revisora del Acta Anterior: El señor Carlos Arturo Muñoz Vesga, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Colorado del Municipio de Cabrera, dio lectura al informe de la Comisión Revisora del Acta, consignada en el Acta 42 de 2025; celebrada el 21 de marzo de 2025, así: "En cumplimiento de la misión otorgada por la mesa directiva, los firmantes, integrantes de la comisión redactora, verificadora y de aprobación del acta de esta asamblea, tomamos atenta nota del desarrollo de la misma y certificamos que el acta No. 42/2025 entregada para la revisión se halla elaborada de acuerdo a lo aprobado en el orden del día propuesto y que en ella se encuentran consignadas las deliberaciones que hicieron parte de los debates y el desarrollo de esta Asamblea General". Firmado: Oliverio Quintero Gómez, representante por la Cooperativa de Villanueva y Carlos Arturo Muñoz Vesga, representante por la Corporación de Servicios Vereda Colorado de Cabrera.

b. Informe Consejo de Administración y Gerencia: El Gerente Néstor Álvarez Mantilla, presentó el informe que se transcribe textualmente así: "El Consejo de Administración y la Gerencia del Acueducto Regional Cooperativo el Común Acuascoop ESP, presentan un cordial saludo a todos los asambleístas convocados a la XLIII versión de la Asamblea General, con el objetivo de presentar el informe de gestión realizado para la vigencia 2025.

ACUASCOOP ESP actualmente cuenta con 1.733 suscriptores de los cuales se encuentran activos 1.470, desde hace 39 años Acuascoop ESP sigue buscando mejorar el sistema que administra, estamos enfocados en terminar los pormenores del proyecto de inversión "Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Unificada para la Empresa Acuascoop ESP en el Sector de la Represa El Común", con el objetivo de brindar un servicio de calidad a cada uno de los usuarios rurales y las consumidoras en bloque de los cascos urbanos.

Destacamos de la vigencia 2025, los aspectos más significativos y las actividades que se llevaron a cabo:

1. EMBALSES

Acuascoop ESP, es un sistema interconectado de abastecimiento, que suministra agua cruda natural para uso doméstico contando con dos represas, una en la vereda la Laja Municipio de Aratoca con una capacidad de 188.000 m³, la cual alcanzó un llenado total el 10 de mayo, manteniendo el nivel durante el transcurso del año, igualmente la represa el Común ubicada en la vereda el Choro Municipio de Villanueva con una capacidad aproximada de 937.558.77 m³ la cual disminuyó 2 metros por debajo del máximo nivel en el mes de abril y a partir de esa fecha empezó su recuperación alcanzando llenado total el 3 de Julio, manteniéndose durante todo el año.

Cabe resaltar, que se prestó un buen servicio a los suscriptores gracias al manejo responsable del recurso hídrico por parte de la empresa.

Se llevaron a cabo jornadas de aplicación de cal hidratada en los embalses, a fin de mejorar el estado del agua suministrada (Color - Olor) al igual se hizo periódicamente lavado de tanques de almacenamiento lo cual nos permitió distribuir el líquido en mejores condiciones. Sin embargo, es importante informar que a finales del año 2025, se presentó una contingencia en la represa El Común, por cuanto las mangueras de succión se desprendieron de la base y se encuentran en el fondo del embalse, según el informe del buzo especializado que ya hizo la inspección subacuática, razón por la cual se proyectó realizar un convenio con el Municipio de Barichara para la contratación de los buzos especializados para realizar el trabajo de subirlas, se espera a que al cierre de este informe el trabajo se haya podido llevar a cabo.

2. SUMINISTRO DE AGUA:

A continuación presentamos los consumos durante la vigencia 2025:

AGUA BLOQUE	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Totales
VILLANUEVA	40.744	31.254	34.770	40.158	46.919	56.711	63.067	18.111	18.111	18.111	33.670	33.670	435.296
BARICHARA	32.174	26.402	28.726	30.512	34.355	31.367	28.751	35.837	25.411	39.010	30.661	36.280	379.486
TOTAL AGUA BLOQUE	72.918	57.656	63.496	70.670	81.274	88.078	91.818	53.948	43.522	57.121	64.331	69.950	814.782
SUSCRITORES RURALES	17.633	13.330	14.306	13.060	10.317	10.517	12.181	11.103	12.561	12.629	10.837	17.058	155.532
TOTAL AGUA BLOQUE Y RURALES	90.551	70.986	77.802	83.730	91.591	98.595	103.999	65.051	56.083	69.750	75.168	87.008	970.314

3. MOTOBOMBAS - ADQUISICIÓN Y MATENIMIENTO

Se adquirió una motobomba para la estación de bombeo de tierra negra, esta inversión fue realizada con los recursos del componente de inversión, que se incluyó en la tarifa a partir de enero de 2025 y correspondió a \$37 por cada metro facturado, tanto a las consumidoras en bloque como a los usuarios directos, esta tuvo un costo de \$22.666.000 con la instalación.

De la misma forma se realizó mantenimiento preventivo en las tres estaciones de bombeo que componen el sistema.

4. AMPLIACIÓN DE REDES

- Cambio de la red principal en la vereda Alto de Marta aproximadamente un tramo de 2,5 kilómetros en tubería flexible de polietileno (1 ½", 1", ¾"), logrando prestar un mejor servicio y disminuyendo considerablemente las pérdidas.
- Modificación de red desde la peña vía Guane y la vereda el Pino, Municipio de Barichara, 400 metros en tubería de polietileno de 1 ½" mejorando el servicio a los usuarios.
- Modificación de red en la vereda Higueras Villanueva, 80 metros en tubería de ¾" mejorando el servicio para 10 suscriptores.
- Construcción de un tramo de 500 metros en tubería de polietileno de 1" en la vereda Caucho Villanueva, sector tierra negra, beneficiando a 10 suscriptores.
- Construcción de un tramo de 1200 metros en tubería de polietileno, 900 metros de 1" y 300 metros de ½", vereda Alto del Trigo Municipio de Villanueva, beneficiando a 20 suscriptores.

5. REVISIÓN Y ADECUACIÓN LÍNEA LA LAJA

Se hicieron recorridos desde la represa la Laja hasta la represa el Común en un tramo de 14.5 kilómetros por la red de 10", esto con el fin de mejorar caudales, se instalaron manómetros para medir, monitorear y controlar las presiones, también se hizo mantenimiento y cambio de ventosas elementos indispensables para expulsar el aire acumulado en las tuberías, suspensión del desarenador y la cámara de quiebre, aportando información definitiva para el proyecto de diseños de la planta.

6. INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA - MACROMEDIDORES

Con el objetivo de avanzar en la instrumentación del sistema se adquirieron 7 macromedidores por valor de \$15.353.0000, instalándose 5 en las líneas de Guayabal, Salitre, Bomba, Berna y Pino, además se cambiaron los macromedidores de las consumidoras en bloque de Barichara y Villanueva, también se hizo mantenimiento de los existentes permitiéndonos medir los volúmenes de agua distribuidos y monitorear los consumos en los diferentes sectores, de tal forma que se pueda hacer un comparativo frente a la micromedición e identificar pérdidas no visibles. Seguimos avanzando en tener instrumentalizada toda la red, sin embargo al ser redes tan extensas el trabajo es dispendioso y el costo es alto.

7. SEGUIMIENTO A LAS FUENTES HÍDRICAS

Durante el 2025 se llevaron a cabo visitas de inspección a la cuenca hídrica de la quebrada la laja entre los municipios de Aratoca y Curití, a fin de identificar anomalías y factores que contaminan estas fuentes hídricas, se contó con el apoyo de la Personería del Municipio de Barichara y la Veeduría, con las evidencias obtenidas se han radicado solicitudes en la Cas y la Inspección de Policía de Aratoca que son los entes encargados de realizar visitas y tomar acciones que protejan el medio ambiente.

Desafortunadamente los entes ambientales de control no toman acciones, quedando solo en denuncias que no prosperan y que benefician a particulares, dejando a la deriva las afectaciones que se están realizando en esa zona tan importante donde se encuentran ubicadas las fuentes hídricas y que están contaminando diariamente, lo cual ocasiona que el agua que llega tenga residuos como desechos de café, galpones, cocheras etc, esta situación es alarmante, sin que pase nada.

8. PLANTA DE TRATAMIENTO

Desde el año 2024, Acuascoop financió con recursos propios y de un crédito los Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Agua, la inversión inicialmente tuvo un costo de Ciento Cincuenta Millones Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Quince pesos (\$150.402.415), en el 2025 se tuvo que hacer un nuevo estudio de suelos para empotrarla por valor de Treinta y Nueve Millones Cien Mil Pesos (\$39.100.000). La Planta tendrá una capacidad de tratamiento de 53.5 litros por segundo, es para llevar agua potable a los 1.733 suscriptores directos de Acuascoop, y atender a los municipios Barichara, Villanueva y Cabrera.

Entre sus componentes están: Movimientos de tierra y cimentación, edificio de tratamiento, tanque de almacenamiento 1000 m³, casa de máquinas, casa de operaciones, obras de arte, cajas y canaletas, tren de lodos, lechos de secado, vía de acceso, cerramiento, energización, parque solar, captación flotante, redes y accesorios hidráulicos, instrumentación de laboratorio, equipos para tratamiento dosificadores y manejo de lodos.

Se informa que el proyecto se radicó el 13 de febrero bajo el consecutivo 2026ER0013806, se dará inicio a la etapa de viabilización técnica y financiera. El proyecto surtirá las tres etapas establecidas en la Ventanilla Única del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se precisa que, dentro del proceso de evaluación técnica, el Ministerio podrá solicitar ajustes, modificaciones o cambios al proyecto presentado.

Mientras se avanza en la implementación de la planta de tratamiento, y en articulación con la Secretaría de Salud del municipio de Barichara, se ha informado y sensibilizado a los usuarios sobre el tipo de agua que se suministra (uso doméstico). Asimismo, se han brindado técnicas de mejoramiento para su adecuada utilización, con el fin de garantizar un uso seguro del recurso y mitigar los riesgos asociados a un manejo inadecuado del agua transportada hacia las zonas rurales de los municipios de Barichara y Villanueva. A través de las facturas, las plataformas digitales y los medios radiales, se han difundido los mecanismos de desinfección y tratamiento que deben aplicarse en cada vivienda, promoviendo prácticas seguras y responsables en el uso del agua suministrada.

9. CANCELACIÓN RUPS

El 4 de julio del año 2025 se le notificó a ACUASCOOP E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) que había expedido la RESOLUCIÓN No. SSPD 20254250318505, en donde establece "Por la cual se cancela de oficio la inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) del ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. del Municipio de Barichara, Departamento de Santander. La Superintendencia manifiesta que ACUASCOOP E.S.P. es un sistema de abastecimiento ya que no realizamos el tratamiento de agua, con ocasión a eso, se contrató los servicios profesionales de un abogado, el cual presentó el recurso de reposición el día 25 de julio. Posterior a eso, en la RESOLUCIÓN No.

SSPD - 20254200398655 del 15 de agosto del 2025 la Superintendencia optó por ratificar la cancelación, esta decisión afectó directamente a los beneficiarios del subsidio comunitario por cuanto fue suspendido.

10. SUBSIDIOS RUTA COMUNIAGUA MINISTERIO DE VIVIENDA

En el año 2024 recibimos invitación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para inscribirnos al programa denominado RUTA COMUNIAGUA el cual otorgó subsidio a 417 suscriptores de bajos ingresos, inicialmente por un periodo de un año, que se empezó a aplicar en el mes de julio; este consistió en subsidiar el 80% del cargo básico y el 80 % del valor del consumo, pero hasta un tope máximo de \$14.821 en 2024, para el año 2025 el tope máximo fue de \$15.853.

Para acceder al subsidio los requisitos eran estar inscritos en el RUPS y no recibir ningún subsidio por parte del estado, por la intervención de la Veeduría del agua de Barichara, quienes lograron la cancelación del mismo, con diferentes derechos de petición ante los diferentes entes del estado, dichos subsidios fueron suspendidos como se menciona anteriormente y para no perjudicar a los suscriptores la empresa asumió el último giro por valor de \$6.081.720, de los doce que se habían aprobado.

11. MEDIOS DE PAGO

Es importante mencionar que este año se realizó un convenio con Bancolombia, para el pago de la factura en línea, petición que muchos suscriptores habían realizado por la facilidad y en ocasiones porque no residen en los municipios de forma habitual, por lo tanto, se creó la página oficial www.acuascoop.com donde se encuentra información de la empresa y está habilitada la opción para el pago en línea PSE con opción de hacer el pago desde cualquier entidad bancaria, además de los otros medios como la APP y los corresponsales de dicha institución; esto es un avance muy significativo porque dinamiza el sistema de recaudo.

12. MANTENIMIENTOS

Con el objetivo de mantener el buen aspecto de los embalses, se realizaron actividades de mejora, limpieza de canaletas y del techo de la caseta de válvulas, tala y macaneo, reforma de cercas, recolección de basuras, mantenimiento del macromedidor y panel solar.

13. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cumplió a cabalidad con el plan anual de trabajo establecido en el SG-SST y el PESV, realizando la identificación de los factores de riesgo y la implementación de las mejoras correspondientes para garantizar la protección, seguridad y salud de los empleados. Asimismo, se participó activamente en las capacitaciones, simulacros y actividades de bienestar laboral, dejando evidencia mediante registros de asistencia y material fotográfico.

14. PROYECTOS

a. Viabilizar y ejecutar el proyecto "Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Unificada para la Empresa Acuascoop ESP en el Sector de la Represa El Común" ante el Ministerio de Vivienda el cual se encuentra radicado.

b. Reformulación del proyecto del pozo profundo en la vereda Carrizal durante el año 2026, para presentarlo nuevamente en la Secretaría de Aguas del Departamento y obtener la viabilidad ya que este proyecto mejoraría el suministro y calidad de agua en las veredas que dependen del tanque del Choro como son Guayabal, Caraquitas, San José, Arbolito, Carrizal, Choro e Higueras.

c. Independizar la red de acueducto para el Guayabal, en un tramo de 3,5 kilómetros, en tubería de polietileno de 3" y 2", instalando un bombeo en la caseta de válvulas de la represa El Común, el cual se ha hecho gestión con la Alcaldía de Barichara la cual tiene la voluntad de celebrar un Convenio Institucional con Acuascoop ESP, dicho proyecto será realizado entre Acuascoop ESP, Alcaldía de Barichara y los usuarios, el cual fortalece la prestación del servicio para la vereda Guayabal, Caraquitas, San José Bajo y Arbolito.

d. Modificación y ampliación de la red principal de la vereda Marta Laguna.



[Handwritten signature]

- e. Apoyo en la gestión de los gobiernos para la compra de predios en la cuenca de la quebrada la Laja y la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento.
- f. Elaboración de balsa en acero inoxidable para la represa el Común.

15. PROCESOS JURÍDICOS

a. Proceso de Pertinencia Tanque del Choro: Se admitió la demanda por parte del juzgado de Villanueva, se instaló la valla informativa y se está en espera de que el juzgado fije fecha y hora para la inspección judicial.

b. Proceso de División Material de Cosa Común: Interpuesto por el señor José Ángel Pereira Bayona contra los propietarios de los predios aledaños a la represa la Laja por encontrarse englobados, en este caso este proceso es contra el Municipio de Cabrera, en la actualidad se está en espera que el juzgado fije fecha de audiencia, se hace referencia a este proceso por cuanto en dichos predios se encuentra construida la represa la Laja.

c. Acción Popular: Presentada el 3 de diciembre por las Veedurías del Agua de Barichara y Villanueva, en relación a la calidad de agua que se está suministrado en el sistema de abastecimiento, ésta es en contra del Ministerio de Vivienda, la Gobernación de Santander, la ESSANT, los Municipios de Barichara, Villanueva y Cabrera, la Superintendencia de Servicios Públicos y Acuascoop ESP, la cual se encuentra en el Tribunal Administrativo de Santander, donde ya fuimos notificados y ejercimos la legítima defensa.

16. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVAD

a. Acuascoop cumple con las normas de derechos de autor, referente a los programas para computador que utiliza actualmente, también se encuentra al día en materia de impuestos prediales, DIAN, Contribuciones a la CRA (Comisión de Regulación de Agua), contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos, normas legales y se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

b. Sobre operaciones de factoring, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 parágrafo 2 de la Ley 1676 de 2013, hacemos constar que ACUASCOOP ESP, no realiza operaciones de factoring y por consiguiente no ejerce ninguna restricción a la circulación de los documentos relacionados con esta actividad.

17. ASPECTOS FINANCIEROS: Activos: \$853.755.730; Pasivos: \$300.970.463, Patrimonio: \$552.785.267; Ingresos: 1.123.975.679, Gastos: \$423.879.006; Costos: \$650.496.590 y Excedente: \$49.603.082; La empresa permanece estable en materia financiera, por cuanto su objeto social le permite recuperar lo costos y gastos incurridos para el cumplimiento del mismo.

Dejamos constancia de que el presente Informe de Gestión fue aprobado en reunión ordinaria del Consejo de Administración, realizada el 26 de febrero de 2026, según consta en el acta 246 de 2026. Firmado: Pbro. Robinson Poveda Rivera, presidente Consejo de Administración y Néstor Álvarez Mantilla, Gerente."

Informe Técnico Adicional al Informe de Gestión: Fue presentando por el señor Oscar Román Becerra Vargas, Ingeniero Civil Asesor de Acuascoop, "ACUASCOOP como administrador del Acueducto Regional Interconectado el Común, durante los últimos años ha venido realizando actividades concernientes a la recopilación de datos técnicos en diferentes componentes del sistema, una vez los datos son recopilados por el personal operativo y administrativo de ACUASCOOP estos son analizados. La información analizada nos permite plantear mejoras en la prestación del servicio de acueducto y programar las actividades de operación y mantenimiento necesarias para el sistema, adicionalmente con los datos tomados e información de las lecturas y consumos, ACUASCOOP realiza el análisis en aras de la mejora continua de la prestación del servicio. Actualmente ACUASCOOP avanza con las actividades técnicas referentes a la mejora de la prestación del servicio y levantamiento de información de forma continua. Este informe hace una pequeña descripción de las principales actividades técnicas desarrolladas por ACUASCOOP. SEGUIMIENTO NIVELES DE EMBALSES: Durante el año 2025 se llevó a cabo el seguimiento de la profundidad de los embalses del sistema [La



Sandra D.

Laja y El Común], con el fin de llevar registros y poder proyectar la temporada de disminución de tiempo de servicio por sectores de acuerdo a la oferta hídrica disponible, con esta información se realiza la gráficas de volumen de agua almacenada y se muestra el histórico de la información levantada. **SEGUIMIENTO A DAÑOS EN LAS REDES:** Desde noviembre del año 2020 se realizó el seguimiento de los daños en las redes del sistema, con su respectiva geo localización, con esta información se lleva la relación de los arreglos realizados, esto con el fin de poder cuantificar en un corto plazo el volumen de agua perdida en relación a los daños del sistema, la relación de daños hasta el 2025 es la siguiente: **INSTRUMENTACIÓN:** En trabajo conjunto y permanente con el personal administrativo y operativo de Acuascoop se ha realizado la sectorización de los suscriptores, así como la instalación de nueva instrumentación actualmente se encuentran instalados 22 macro medidores para los sectores principales del sistema con la finalidad de la toma de datos de cantidad de agua distribuida con el objetivo de la disminución del índice de agua no contabilizada [IANC] o pérdidas del sistema. **DISEÑOS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UNIFICADA:** la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) se diseñó conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0330 de 2017, con una capacidad total de 53.5 l/s funcionando en dos trenes de tratamiento incorporando las siguientes unidades de proceso: Sistema de coagulación con mezcla rápida; Floculación hidráulica tipo Alabama (mezcla lenta); Sedimentación de alta tasa; Filtración en lechos de lavado común con operación a tasa declinante; Tanque de contacto para desinfección con cloro; Tanque de almacenamiento de agua tratada con capacidad de 1000 m³. Incluye igualmente un sistema integral de manejo de subproductos (lodos y aguas de lavado), con sus respectivas cajas de válvulas y estructuras de protección, garantizando condiciones adecuadas de operación, mantenimiento y seguridad hidráulica. En la infraestructura complementaria, se contemplan:

Espesador de lodos, lechos de secado, edificio principal de potabilización, casa de máquinas, casa operativa, cerramiento, vía de acceso, sistema de acometida eléctrica, sistema fotovoltaico instalado con capacidad de 127 kWp, orientado a reducir los costos energéticos asociados al bombeo durante periodos de estiaje, fortaleciendo la sostenibilidad financiera y operativa del sistema y sistema de bombeo. **SEGUIMIENTO MENSUAL A LOS CONSUMOS:** Esta asesoría realiza el seguimiento mes a mes de los consumos de suscriptores dentro del área de prestación del servicio y se analizan con las cantidades de agua medidas por los diferentes macro medidores instalados en sitios estratégicos del sistema, con esta evaluación se pueden identificar los sectores con mayores pérdidas y así poder realizar compañías para la disminución de estas. **CÁLCULO DE INDICADORES:** Mensualmente se realiza el análisis de las lecturas a los micromedidores de cada uno de los suscriptores, este análisis nos muestra la cantidad de lecturas realizadas mes a mes, consumos por rangos, anomalías y datos importantes en la prestación el servicio”

c. Informe Junta de Vigilancia: La señora Sandra Milena Carvajal Ardila, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Altico de Cabrera y miembro de la Junta de Vigilancia leyó el informe de gestión el cual se transcribe a continuación, “Como miembros de la Junta de Vigilancia, elegidos en la Asamblea realizada el día 21 de marzo de 2025, expresamos un caluroso saludo a todos los asistentes, representantes de las corporaciones, municipios, iglesias y cooperativas quienes a través de la historia, ya 40 años, han sido la columna vertebral de esta organización, que ha generado progreso y desarrollo a la región, aún con sus limitaciones, ha procurado llevar a cada casa el preciado líquido fundamental para la vida y el quehacer de nuestros campesinos y ha sido por años la única solución a nivel de los municipios hoy reunidos en esta asamblea. Presentamos el informe de la vigencia 2025: Se procuró cumplir con las actividades de vigilancia, labor que ejecutamos fundamentados en las normas que nos regulan de manera objetiva, responsable para ello siempre estuvimos informados del que hacer de la cooperativa, procurando estar al tanto de las acciones

ejecutadas por los administradores, revisando las actas del Consejo de Administración quienes se reunieron durante la vigencia 2025, ordinariamente siete (7) veces, cumpliendo lo establecido en los estatutos de la Cooperativa. La Junta de Vigilancia, revisó el listado de las peticiones, quejas y reclamos radicados por los usuarios directos, las cuales se llevan en formato para tal fin y archivadas por meses, de las cuales se constató que se les realizó el respectivo trámite y respuesta a todas, los causales fueron suspensión del servicio, aforo y cambio de propietario, siendo reportadas a la entidad reguladora que hasta el mes de julio era la Superservicios a través de la página del SUI, en un total de 42. Se recibió el pago de 56 conexiones de acueducto y se instalaron 61 cumpliendo los requerimientos como son: Redes, capacidad, además para ser instalas el solicitante debe tener la vivienda construida.

Nuevas Conexiones Sin Subsidio	Nuevas Conexiones Con Subsidio
32	24

Por otra parte, se aprobaron 96 disponibilidades de acueducto que tendrá un plazo para construir la vivienda de dos años. Con respecto al Fondo de Solidaridad, solo se dispuso de Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta y Nueve pesos (\$996.939), en razón a que casi la totalidad del fondo se tuvo que destinar para el pago del impuesto de renta, con este remanente se destinó para el pago de lentes de dos empleados. En relación a los procesos jurídicos, indican que es un avance significativo, el proceso de pertenencia del tanque del Choro, que ya este avanzado, por ahora se espera que el año 2026 se concluya que el proceso. El proceso de división material de cosa común, referente a los predios donde se encuentra la represa La Laja, cuyo demandado es el Municipio de Cabrera, sigue en espera para audiencia en el Juzgado de Aratoca, aunque no es directamente con Acuascoop es importante tenerlo presente por cuanto ahí es donde está la represa Alterna que ha sido una obra extremadamente importante. Por otra parte a finales de año se recibió la Acción Popular contra Acuascoop, Gobernación de Santander, la ESSANT, los municipios de Barichara, Villanueva y Cabrera, la Superintendencia, al Ministerio de Vivienda y la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica, los demandantes son Daniel Forero, Elkin Sánchez Chaparro, Juan Carlos Rey, Jairo Solano Gómez y Luis Alberto Gualdrón, Veedores del Agua de Barichara y Villanueva con pretensiones bastante desmesuradas como es la intervención de Acuascoop como empresa operadora, quien hasta el momento ha desarrollado el trabajo de administrar el recurso de una manera eficiente, creciendo en infraestructura y cobertura del servicio, tal es así que en la actualidad llegan con el agua a más de 1.700 vivienda en los cascos rurales de Barichara y Villanueva y siendo hasta la fecha a única solución de abastecimiento para los municipios de Barichara y Villanueva zona urbana. En cuanto a la cancelación del Registro Único de Prestador, consideran que el único perjuicio consiste en la pérdida de los subsidios que se estaban aplicando con el programa "Ruta Comuniagua" que era provisionales, siendo suspendidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo demás la cooperativa sigue funcionando cumpliendo su objetivo de suministrar agua natural cruda a las 19 veredas de los municipios de Barichara y Villanueva y a los sectores urbanos en bloque con un sistema de abastecimiento, por cuanto mientras no se construya y entre en funcionamiento la planta, no podemos volver a ser empresa de servicios públicos. * Con respecto a los Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento Unificada, se proyecta que sea radicado el proyecto en los tres primeros meses del año y que se haga gestión de parte de todos para que sea una realidad obtener los recursos e iniciar la obra, haciendo un llamado a los entes territoriales para que enfoquen sus esfuerzos en una misma dirección. Cabe destacar que la comunidad debe empezar a concientizarse de la importancia de esta gran obra y los retos que conlleva, en el sentido de los costos que se tendrán que asumir cuando el agua llegue tratada. Se continúa insistiendo se procure la compra de terrenos en el nacimiento de la quebrada la Laja en Aratoca más exactamente en "Irapire" por cuanto este es el tesoro más valioso que se tiene. Por otra parte, se tiene conocimiento, que, si se pudiese construir otra represa en el sector de la Laja donde se

encuentra la otra, sería una solución a la problemática de falta del recurso, invitan a las administraciones municipales a buscar gestionar esta opción. La Cooperativa funciona con una planta de personal de 7 trabajadores en la parte operativa y 3 empleados en la parte administrativa, cumpliendo con todos los pagos laborales y del sistema integral de seguridad social. La Junta de Vigilancia hace constar que al momento de la convocatoria existían 23 asociados hábiles de los 32 inscritos al momento de la convocatoria. Firmado Pbro. Miguel Ángel Jerez Cifuentes, Parroquia de Villanueva, Sandra Milena Carvajal Ardila, representante por la Corporación Altico de Cabrera; Sandra Liliana Bernal González, representante por la Corporación Caraquitas de Barichara”

d. Informe Revisoría Fiscal: La Revisora Fiscal Martha Sánchez Neira, delegada principal por la firma AUDICOOP, quien actualmente funge como Revisor Fiscal expone y explica el informe el cual se transcribe textualmente “En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma AUDICOOP, por quien actuó como designado para el desempeño del cargo, presento el informe y dictamen correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 del 2025.

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa que se incluyen en las notas de revelación e informe de gestión anual presentado por la administración a la asamblea. Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2024 fueron auditados por mí. En cumplimiento de mis obligaciones emití un dictamen sin salvedades y lo presenté a la Asamblea General realizada en marzo 21 de 2025.

2. OPINIÓN

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí presentan razonablemente y expresan en todos los aspectos materiales e importantes, la situación financiera del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, al 31 de diciembre de 2025, y los resultados de sus operaciones, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia. Dichos Estados Financieros Individuales de Propósito General y las respectivas revelaciones, han sido preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 2 NIIF para Pymes de acuerdo con el Anexo 2, incluido en el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 reglamentario de la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 3022 de 2013, normas compiladas en el Decreto 2483 de 2018, para el caso de los aportes sociales, se aplicó el Decreto 2496 de 2015, lo que determina una exención en la aplicación.

3. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de aseguramiento de la información, que se incorporan en la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexo técnico normativo número cuatro). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” del informe. Somos independientes de la cooperativa de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales para Contadores del IESBA adoptado en Colombia, y cumplimos las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión de auditoría.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE LA COOPERATIVA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa y reflejan su gestión, razón por la cual fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros y, que las mismas se han tomado fielmente de los libros. En concordancia con las disposiciones normativas, la Revisoría Fiscal obtuvo las manifestaciones escritas por parte del Gerente y el Contador de ACUASCOOP ESP, donde aseveran que se han incorporado de manera íntegra todas las situaciones y se han revelado todos los hechos y contingencias que puedan afectar de forma significativa o material los estados financieros preparados. La responsabilidad de la Administración incluye: -Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno y de riesgos que garantice el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de información, así como la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error. -Definir y aplicar políticas apropiadas a su sistema de información contable. -Realizar y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo con las circunstancias y riesgos específicos de la Cooperativa. Valorar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL Y ALCANCE DE LA LABOR REALIZADA

Planeé y ejecuté mi labor de auditoría con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de ACUASCOOP ESP, de quienes recibí la colaboración requerida para mi gestión. Con los programas de auditoría aplicados, tal como lo disponen las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI), y considerando que la evidencia de la auditoría obtenida fue suficiente y adecuada, obtuve un grado de seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores materiales. Planifiqué mis actividades partiendo del conocimiento de la entidad e identificación de los principales procesos a efectos de determinar el enfoque, el alcance y la oportunidad de las pruebas de auditoría. La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados del ente económico. Estas actividades se desarrollaron atendiendo la siguiente metodología: Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros. Una evaluación de los principios o normas de contabilidad utilizados por la administración. Una evaluación de las principales estimaciones efectuadas por la administración. Una valuación de la presentación global de los estados financieros. Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia del Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables. Se revisó la información contenida en los estados financieros y se estuvo al tanto de las variaciones de las cifras, estableciendo la razonabilidad de las mismas y su correcta presentación, de esta labor se efectuó referencia en los informes interinos.

La organización presenta el siguiente comportamiento en las cifras consolidadas del estado de situación financiera, y se presenta la evaluación en los respectivos periodos, evidenciando un crecimiento y consolidación en las cifras del ente. La organización presenta el siguiente



18249

comportamiento en las cifras del estado de situación financiera, en la comparación del corte con el periodo inmediatamente anterior, en variación relativa aplicable a dicho periodo, para cuya evaluación de crecimiento se considera el IPC emitido por el DANE y aplicable al periodo 2025 5,10%, entendido como el mínimo crecimiento que debería reportar el rubro objeto de evaluación. A nivel de clase el estado de situación financiera presenta crecimiento superior al IPC de la vigencia 2025 para los rubros activo y patrimonio; no así con el pasivo que es ligeramente inferior su crecimiento aspecto positivo que le permite margen financiero de endeudamiento.

El IPC de la vigencia 2025 ascendió al 5,10%, esto es que es el mínimo incremento para recuperar el poder adquisitivo de la moneda, ello se cumple en la organización para el rubro de ingresos con incremento de 65 millones de pesos, los gastos y costos igualmente se incrementan en 10 millones de pesos y 57 millones de pesos respectivamente, los que absorben el incremento en los ingresos en el 103,8%, no obstante, se registra un excedente ligeramente inferior al del año anterior en 2 millones de pesos el 4,8%.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Con base en las pruebas practicadas para establecer si ACUASCOOP ESP, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y del consejo de administración, y mantiene un ambiente de control que procura el autocontrol, que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero que también incluyen cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión. La actuación de los Administradores durante el transcurso del año 2025 estuvo centrada en el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias, incluido el direccionamiento estratégico de la Cooperativa y la administración de los riesgos propios de la operación del sistema de acueducto el Común mediante el suministro de agua en bloque y por micro medición; sus prácticas comerciales, y demás relacionados con ACUASCOOP ESP, se efectuaron dentro del marco normativo vigente, en particular, en observancia del Código de Ética y Buen Gobierno. La Contabilidad se lleva de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018, que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes. Las operaciones registradas en los libros de comercio se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos de la entidad y a las decisiones de la Asamblea General. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y conservan adecuadamente. Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o Superintendencia de la Economía Solidaria y cumplen las políticas de liquidez, seguridad y rentabilidad. ACUASCOOP ESP, dio cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo V Sección 2 del Decreto 2150 de 2017, para pertenecer al Régimen Tributario Especial de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. ACUASCOOP ESP, dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999. ACUASCOOP ESP, se encuentra al día en

el pago de Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales. ACUASCOOP ESP, cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor, específicamente el uso de software licenciado. Constaté la existencia y propiedad de los bienes, valores y derechos, propios y de terceros, reflejados en los Estados Financieros objeto del presente dictamen. Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría Fiscal, correspondientes al cierre del ejercicio 2025, fueron dadas a conocer al Consejo de Administración, la Gerencia y la Junta de Vigilancia en el informe final de control y evolución económica. El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2025 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración y la Gerencia de ACUASCOOP ESP, consideran oportunas, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones y otros asuntos materia de lo requerido por las Leyes Colombianas; adicionalmente, no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. Sin embargo, para dar cumplimiento a la ley 222 de 1995, artículo 38, conceptúo que su contenido se ajusta a lo reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2025. Opino que el mismo concuerda debidamente con los respectivos estados financieros preparados por la Administración para el mismo periodo. A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al corte de los Estados Financieros Individuales de Propósito general del año 2025, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la continuidad o la marcha normal de los negocios y operaciones de ACUASCOOP ESP. Firmado: Martha Sánchez Neira”

Terminado los informes se presentaron algunas aclaraciones por parte de la gerencia y se dio espacio para preguntas y aportes de los asambleístas así:

*La Administración pidió aclaración al Ingeniero Civil Asesor de Acuascoop, en relación con las implicaciones que se tendrían cuando se pueda llevar el agua tratada a las veredas. A esto, el señor Oscar Román Becerra indica que existen muchas, empezando porque la empresa tiene que iniciar a disminuir o eliminar desde ya las pérdidas de agua, ya sean técnicas o deliberadas y adicionalmente ir concientizando a la comunidad para que sean un apoyo en este aspecto, especialmente en el cuidado de los 250 kilómetros de redes que tiene el sistema en toda la zona y una gran parte no van por la vía pública sino zonas rurales sectores privados que como es de esperar son susceptibles de divisiones, lo que ocasiona daños en las mismas, por tractores, construcción de viviendas, cultivos etc; aunque se han traslado varias redes a la vida pública es un proceso lento y costoso. También existen las conexiones ilegales que deberán ser sancionadas drásticamente. Por otra parte, en el momento en que se empiece a tratar el agua el costo subirá y el agua deberá ser solo para consumo humano.

*El señor Juan Bautista Bueno Salazar, representante por la Corporación de la Vereda Guanentá del Municipio de Barichara, insiste en que se debe socializar con los asociados para que se activen y participen en las reuniones, incluso propone que se les condone los aportes adeudados, para que queden a paz y salvo y puedan participar en las Asambleas, por otra parte en cuestión técnica solicita que se saquen los medidores a las vías principales en las diferentes veredas y colocar macro medidores en los diferentes sectores, sobre todo cuando se tenga la planta de tratamiento, ya que cuando esto ocurra no se puede dejar desperdiciar el agua y propone que los mismos usuarios sean veedores del agua para estar pendientes de cualquier fuga o defraudación del agua y que sean efectivamente sancionados, de la misma forma indica que se deben hacer reuniones en las veredas para concientizar a los usuarios de la importancia del preciado líquido, sobre todo en las que el

suministro es muy limitado. Para finalizar recomienda que se haga lavado de los tanques de distribución por lo menos cada seis meses por cuanto el agua llega en muy malas condiciones.

Al respecto de lo anterior el ingeniero asesor Oscar Becerra, informa que efectivamente se esta haciendo el proceso de traslado de medidores a la vía pública desde hace un par de años para evitar desperdicios siendo un trabajo progresivo, con relación al lavado de tanques se informa que se hace cada cuatro meses; pero al ser agua natural trae sedimento por naturaleza. En relación a la activación de los asociados la contadora de Acuascoop, Hilda Carreño Durán, recordó que en el año 2020 se hizo una reforma de estatutos en el artículo 19 que habla del retiro como asociado incluyendo un parágrafo, donde se determina que pueden retirarse y volverse a reincorporar aportando como mínimo el 90% de los aportes que tenía al momento del retiro; siendo esto una forma de que se pudieran activar con los mismos aportes que tenían, cabe destacar que esto fue acogido por varias corporaciones que hoy están presentes, dicha disposición fue socializada a cada corporación por escrito, sin embargo se puede volver a recordarles para los que quieran tomar dicha opción.

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS A DICIEMBRE 31 DE 2025

a. Estados Financieros Básicos a 31 de Diciembre de 2025:

La Contadora de la Cooperativa, Hilda Carreño Durán, presentó y explicó los estados financieros básicos con corte a diciembre 31 de 2025:

Estado de Situación financiera: Activos: La organización presentó activos por \$835.755.630, los cuales con relación al periodo anterior aumentaron en \$56.626.568, es decir el 7,1%, el rubro de mayor significación corresponde a la propiedad, planta y equipo el cual cerró con \$397.580.628 porcentualmente equivalente al 46,6%, seguidamente con el 23,2% las cuentas comerciales por cobrar que registraron un valor de \$198.253.947, el efectivo y equivalentes del efectivo por valor de \$197.994.23 con el mismo porcentaje, luego representando el 5,8%, inventarios por \$49.214.433, otros activos por valor de \$5.212.701 correspondiente al 0,6% y finalmente las propiedades de inversión con un 0,6% equivalente a \$5.499.690.

Pasivos: \$300.970.463, es decir el 35,3% de los activos de la Cooperativa, su conformación está representado por los rubros de obligaciones financieras por valor de \$72.806.257 equivalente al 24,2 que corresponden a un crédito para cubrir los costos de los Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento, seguidamente están las cuentas comerciales por pagar \$156.124.206 con el 51,9% del total pasivo, beneficios al empleado con \$52.489.999, es decir el 17,4% y pasivos y contingencias por valor de \$19.550.001 correspondiendo al 6,5% del total del activo.

Patrimonio: La organización alcanzó un patrimonio de \$552.785.167 es decir el 64,7% del total de los activos, siendo el rubro mayor significación las reservas por valor de \$290.240.643, el capital autorizado y pagado cerró en \$195.701.754, aumentó con respecto al año anterior en el 10,6% el resultado del ejercicio representa el 9,0% del total del patrimonio por valor de \$49.603.082 y finalmente el superávit por donaciones con el 3,1% que corresponde a un valor de \$17.239.688.

Estado de Resultado Integral: En la vigencia 2025, la Cooperativa presentó ingresos por \$1.123.975.678, los costos y gastos ascendieron a \$1.056.582.339 lo cual generó una utilidad del ejercicio operacional de \$37.441.692, los ingresos no operacionales ascendieron a \$29.951.647 contra unos gastos no operacionales de \$17.790.257 para general una utilidad total de \$49.603.082.

Estado de Cambios en el Patrimonio: ACUASCOOP, presenta un aumento en el patrimonio de \$50.085.241.

Estados de Flujos de Efectivo: Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo y cumplir obligaciones con terceros y asociados. También se presentaron las Notas de Revelación a los Estados Financieros.

Terminada la presentación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, la presidenta de la Asamblea señora Mónica Johanna Rueda Rincón, representante por SEPAS, sometió a consideración de la Asamblea los Estados Financieros Básicos a diciembre 31 de 2025 y sus Notas de Revelación, siendo aprobados por unanimidad.

b. Aplicación de Excedentes Cooperativos Vigencia 2025.

El Consejo de Administración presentó la siguiente propuesta de Distribución de Excedentes:

EXCEDENTE DEL EJERCICIO 2025			49.603.082
(-) Excedentes con terceros (Fondo especial)			25.699.172
(-) Excedente en venta de propiedades, planta y equipo			0
Excedente neto a distribuir			23.903.910
APROPIACIONES LEY 79/88 ARTÍCULO 54			11.951.955
Reserva para protección aportes	20%	4.780.782	
Fondo social de educación (impuesto de renta 20%,)	20%	4.780.782	
Fondo social de solidaridad	10%	2.390.391	
REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA			11.951.954
Fondo social de solidaridad	15,0%	3.585.585	
Fondo revalorización aportes sociales Aportes sociales a aplicar \$ (\$195,701,754); Retorno cooperativo aplicado 4,28 %; siendo el máximo 5,10% (\$9,980,789)	35,0%	8.366.368	
Sumas Iguales			23.903.910
			23.903.910

El Estatuto Tributario artículo 19 numeral 4, define que el impuesto de renta a pagar a la DIAN será la tarifa del veinte por ciento (20%) del excedente, tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, teniendo que cancelar por este concepto la suma de Nueve Millones Novecientos Veinte Mil Seiscientos Dieciséis pesos (\$9.920.616).

Estudiada la anterior propuesta fue sometida a votación por la presidenta de la Asamblea señora Mónica Johanna Rueda Rincón, representante por Sepas, la cual fue aprobada por unanimidad.

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

El Consejo de Administración presentó el proyecto de reforma parcial de estatutos bajo la resolución 02 de 2026 con los siguientes parámetros y procedió a dar lectura y explicación de la misma así:

En razón a que el 15 de agosto de 2025, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, emitió la resolución 20254200398655 cancelando de oficio el RUPS por no cumplir con la actividad de tratamiento del agua, se hace necesario modificar el nombre



[Handwritten signature]

transitoriamente por ya no ser una empresa de servicios públicos sino un sistema de abastecimiento de agua cruda natural quedando proyectada de la siguiente forma:

PROYECTO REFORMA PARCIAL ESTATUTARIA	
ACTUAL	REFORMA
<p>Art. 1 NATURALEZA Y RAZÓN SOCIAL: En virtud del acuerdo cooperativo, se mantiene en vigencia la empresa asociativa denominada ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN ACUASCOOP, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP. Reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas mediante resolución No. 1422 del 8 de agosto de 1986, como organismo cooperativo <u>prestador de servicios públicos</u>, primer grado sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con número de asociados y capital variable e ilimitado, integrado por sus fundadores, por los actuales asociados y por quienes en el futuro serán aceptados previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes estatutos.</p> <p>Parágrafo: Para todos los efectos legales, el ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, podrá identificarse independiente de su razón social con la sigla ACUASCOOP ESP</p>	<p>Art. 1 NATURALEZA Y RAZÓN SOCIAL: En virtud del acuerdo cooperativo, se mantiene en vigencia la empresa asociativa denominada ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP. Reconocida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas mediante resolución No. 1422 del 8 de agosto de 1986, como organismo cooperativo de primer grado sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con número de asociados y capital variable e ilimitado, integrado por sus fundadores, por los actuales asociados y por quienes en el futuro serán aceptados previo cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes estatutos.</p> <p>Parágrafo: Para todos los efectos legales, el <u>ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP</u>, podrá identificarse independiente de su razón social con la sigla <u>ACUASCOOP</u>.</p>

Terminada la lectura se dio la explicación por parte de la administración, y después de un amplio debate acerca de la conveniencia de la misma, se sometió a votación por parte de la presidencia la aprobación de la reforma parcial de estatutos en un único artículo, siendo aprobada por unanimidad.

12. PROPOSICIONES Y VARIOS

Como lo estipula el reglamento para la Asamblea, las proposiciones fueron pasadas por escrito a la presidencia, las cuales fueron recepcionadas en un total de cuatro (4), algunas compuestas por dos proposiciones y otras son preguntas a la administración, posteriormente fueron leídas y explicadas por la señora Mónica Johanna Rueda Rincón, representante por SEPAS y presidente de la Asamblea:

Propuesta 1: Presentada por Mauricio Guevara Ruiz, representante por la Corporación de la Vereda Santuario del Municipio de Cabrera, Preguntas:

*¿Que calibre tienen las mangueras que se fueron al fondo de la Represa y que costo tiene repararlas?, esta pregunta es trasladada a la Gerencia.

*¿Si Acuascoop deja de ser una ESP qué posibilidad tiene de gestionar proyectos y recursos con el estado? Esta pregunta es trasladada al Consejo de Administración.

Propuesta 2: Presentada por el señor Arturo Ballesteros Cediell, representante por la Corporación de la Vereda Pino del Municipio de Barichara, quien manifiesta que en representación de las veredas las personas se comprometieran más en el apoyo a la empresa para la construcción de la planta de tratamiento y propone:

*Hasta donde sería viable que la empresa se endeudara para la construcción de la planta.

*Un anexo en el recibo con un costo de \$2.000 para la construcción de la planta.

Propuesta 3: Presentada por el señor Alvaro Viviescas Gómez, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Carrizal del Municipio de Villanueva, quien propone que se haga una permuta entre el predio que tiene Acuascoop en Cabrera con los predios de la Laja donde se encuentra la Represa Alterna.

Propuesta 4: Presentada por la señora Sandra Liliana Bernal González, representante por la Corporación de Servicios de la Vereda Caraquitas del Municipio de Barichara, propone que, para la celebración de los 40 años de estar sirviendo a las comunidades con la prestación del preciado líquido, sería bueno rendir un homenaje a las personas que participaron de este proyecto.

Dar a conocer que, al implementar la Planta de Tratamiento, se incrementará el costo del servicio para los usuarios.

Presentadas y explicadas las propuestas, se determinó darle curso inicialmente a las preguntas y posteriormente analizar las propuestas:

1. Calibre y costo de las mangueras que se desprendieron en la Represa El Común: Le dio respuesta el gerente de Acuascoop, señor Néstor Álvarez Mantilla en los siguientes términos: El calibre de las mangueras es de 8" con extensión de 6 metros en tres tramos, empotradas con unión dando 18 metros por manguera y al ser dos da un total de 36 metros; el costo aproximado sería de Treinta Millones de pesos con el transporte desde Bogotá; no obstante, recalca que lo complejo es el trabajo para cambiarla, por los factores técnicos de profundidad de la Presa, que son 18 metros y la densidad del agua. Inicialmente se pretende levantar las ya existentes para evitar que succionen del fondo con la contratación de los buzos especializados que tienen un costo promedio de \$6.000.000 diarios.

2. En relación a la pregunta de si se podrán gestionar recursos con el Gobierno Nacional al dejar de ser ESP: La señora Mónica Johanna Rueda Rincón, representante por SEPAS y presidenta de la Asamblea, dio respuesta en los siguientes términos: Informa que el 1 de septiembre al año 2025 se sancionó el decreto sectorial 960 del Ministerio de Vivienda a través del cual se determina la política pública de la gestión comunitaria del agua, dicho decreto es importante toda vez que Acuascoop es una cooperativa y a la vez es un sistema comunitario de gestión del agua siendo una respuesta a una necesidad que existía siendo un modelo cooperativo de gestión comunitaria. Dicho decreto es el primer decreto que se emite para los modelos comunitarios porque antes la regulación para todos grandes y pequeños era la ley 142. En el capítulo 3, trata de los mecanismos de fomento para fortalecer la gestión comunitaria del agua y saneamiento básico, plantea qué, quienes no tiene apropiado el

modelo de la gestión deben hacerlo estatutariamente para poder acceder a beneficios como sería: formulación, presentación y evaluación de proyectos para solicitar apoyo financiero para mejorar las condiciones de la gestión comunitaria para los beneficiarios enfocados en: gestión predial, tramites ambientales, equipos e instrumentos, modelos de alianzas con el estado, ruta comuniagua. La presidencia propone que el Consejo de Administración estudie este decreto para que se pueda dar una respuesta adecuada, cuando se haya apropiado y se tenga absolutamente claro como se puede aprovechar y acceder a dichos beneficios, siendo que por ser o por ya no ser ESP, no se puede asegurar que se hayan restringido todos los elementos, algunos tal vez si, pero se podrá acceder a lo que se pueda aplicar de acuerdo a las rutas que presentan en el mismo, dado lo anterior invita a los presentes de igual forma a estudiar el decreto y así entre todos se puedan ratificar el modelo cooperativo y solidario que se tiene y acceder a las bondades de la gestión comunitaria. Cabe aclarar que como la cancelación del RUPS de Acuascoop ocurrió en agosto de 2025, es decir, antes de la sanción del decreto 960, no se pudo conservar muy seguramente los subsidios, porque era un requisito estar vigilados por la Superservicios y como la ruta comuniagua ha sido un programa exitoso, lo incorporaron dentro de este decreto 960 pero implementado todavía con la norma anterior, se espera que cuando se termine de reglamentar se puedan recuperar los subsidios sin tener que ser ESP.

Terminada la sección de preguntas se estudiaron las propuestas:

1. Celebración de los 40 años que se cumplen el 6 de agosto: La presidenta de la Asamblea manifiesta que ya se ha hecho un reconocimiento a los fundadores en las memorias de esta Asamblea dando a conocer los nombres de los fundadores en la portada, sin embargo, la Asamblea por unanimidad autoriza al Consejo de Administración estudie opciones de celebración entre las cuales se tenga en cuenta invitar a los fundadores y obsequiarles un pergamino ilustrativo por los 40 años. Esta propuesta viene acompañada de que en dicho evento se haga una concientización de la importancia de la Planta de Tratamiento y el compromiso de todos.
2. Permuta entre los predios de Acuascoop en Cabrera y los predios del Municipio de Cabrera donde se encuentra la Presa Alterna. Según el señor Carlos Arturo Muñoz Vesga, representante por la Corporación Colorado y vicepresidente de la Asamblea, considera que sería una permuta favorable para las dos partes. Se aprueba por unanimidad que el Consejo de Administración le envíe comunicación al Concejo Municipal de Cabrera haciendo la propuesta.
3. Propuesta que Acuascoop a través de un crédito financie la construcción de la Planta y si es posible incluir en las facturas un valor de \$2.000 a cada suscriptor para ayudar en la cofinanciación de la misma: A este respecto la gerencia señor Nestor Álvarez Mantilla, indica que el proyecto se radicó en el Ministerio de Vivienda por valor de Doce Mil Seiscientos Millones de Pesos (\$12.600.000.000), sin embargo antes de esto, se hicieron algunas gestiones, primero se hablo con la ESSANT, pero finalmente no se logró comprometer ningún recurso a pesar de las reuniones sostenidas en las cuales cambiaron versiones en cada una de ellas, finalmente se radico en el Ministerio, a la fecha no han empezado a revisarlo. Si existe la opción de realizar un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, siendo que este costo se debe trasladar al suscriptor con la salvedad que los costos se reducirán en un 40% aproximadamente. A este respecto la Asamblea vio con buenos ojos esta opción, para lo cual la presidente de la Asamblea y representante por SEPAS, propone que se deben averiguar las condiciones de dicho préstamo, por cuanto tampoco la idea es entregar la empresa ni el territorio porque el agua es la defensa, además determinar las



[Handwritten signature]

alternativas de endeudamiento que se puedan tener y establecer el presupuesto y la forma de financiación.

En relación a la inclusión de un costo de \$2.000 mensuales a cada suscriptor para la construcción de la planta: La administración indica que actualmente las tarifas con cargo a los suscriptores son altas por lo complejo de operar el sistema cancelando un valor de \$16.600 por cargo básico más el consumo a pesar de las limitaciones del servicio como agua no tratada y continuidad del servicio, solo se podría hacer cuando sea un hecho que la empresa incurra en el crédito y se haga la obra, además también tendría que asumir el costo del agua tratada.

Al respecto de lo anterior el representante de la Corporación de Servicios de la Vereda Colorado de Cabrera, señor Carlos Arturo Muñoz Vesga, propone que se destine una parte para la planta de tratamiento el próximo año en la distribución de excedentes del ejercicio económico del año 2026 o de alguna manera robustecer el fondo que se tiene para la obra de la planta de tratamiento. A esta propuesta se indica que no es posible hacerlo de esa forma, se recuerda que en la Asamblea del año 2023 se aprobó por Asamblea que se estableciera un fondo para la planta de tratamiento con el 10% de cada derecho de conexión, este se está llevando a una cuenta física que se está usando para los gastos del proyecto. A este respecto la señora Martha Sánchez Neira, representante por Audicoop firma que realizada la revisoría fiscal sugiere que en la ley 79 artículo 56 define que se puede prever en los presupuestos y registrar en la contabilidad incrementos progresivos en las reservas, para esto se autoriza por parte de la Asamblea al Consejo para que de acuerdo a los resultados obtenidos mes con mes pueda hacer reservas con este objetivo, dado lo anterior la Asamblea autorizó por unanimidad al Consejo de Administración para que estudie posibilidades de cómo se puede robustecer el fondo, sin afectar la operación de la empresa en la parte financiera, considerando la opción de incrementar el porcentaje que se destina de los derechos de conexión que cancelan los nuevos suscriptores.

13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Con la finalidad de que la Cooperativa pueda seguir perteneciendo al régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario, tal como lo indica el decreto 2150 de 2017, por tanto, el presidente de la Asamblea, somete a consideración de los asociados, que se otorgue autorización al representante legal de la entidad para que este realice todos los trámites a que haya lugar con la finalidad, de seguir obteniendo la permanencia como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Se otorga autorización por unanimidad.

14. APROBACIÓN DEL ACTA

La Secretaria entregó el acta a la comisión revisora conformada por los delegados William Darío Silva, representante por la Cooperativa de Villanueva y Sandra Milena Carvajal Ardila, representante por la Corporación de Servicios Vereda Altico de Cabrera, quienes la leyeron, estudiaron y analizaron informando a la Asamblea que esta se encontraba elaborada de acuerdo con el orden del día propuesto y aprobado por la Asamblea y consignaba fielmente las deliberaciones y proposiciones presentadas en la reunión, por lo tanto solicitan a la honorable Asamblea impartir la aprobación del documento.

Respaldado en el concepto de la comisión revisora, la presidencia en cabeza de la señora Mónica Johanna Rueda Rincón, representante por Sepas, somete a consideración el acta 43/2026 de la Asamblea General Ordinaria de hoy 30 de marzo de 2026, siendo aprobada por unanimidad con 19 votos.



[Handwritten signature]

15. CLAUSURA

Siendo las 12:30 M y agotado el orden del día se dio por terminada la Asamblea.

[Handwritten signature]

MÓNICA JOHANNA RUEDA RINCÓN
Presidenta

[Handwritten signature]

HILDA CARREÑO DURÁN
Secretaria

En cumplimiento de la misión otorgada por la mesa directiva, los firmantes, integrantes de la comisión redactora, verificadora y de aprobación del acta de esta Asamblea, tomamos atenta nota del desarrollo de la misma y certificamos que el acta No. 43/2026 entregada para la revisión se halla elaborada de acuerdo a lo aprobado en el orden del día propuesto y que en ella se encuentran consignadas las deliberaciones que hicieron parte de los debates y el desarrollo de esta Asamblea General.

En constancia de lo anterior se firma

[Handwritten signature]

SANDRA MILENA CARVAJAL ARDILA
Corporación de Servicios de la Vereda Altico
del Municipio de Cabrera

[Handwritten signature]

WILLIAM DARIO SILVA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Villanueva Copvillanueva

La Suscrita secretaria certifica que la anterior acta es fiel copia tomada del libro registrado para las actas de la Asamblea de asociados de la página 355 a 374.

En constancia,

[Handwritten signature]

HILDA CARREÑO DURAN
Secretaria ACUASCOOP



CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMUN EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "ACUASCOOP ESP

Que el suscrito, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y facultades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJuficial/>.

Así mismo certificó que el suscrito ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en Barichara, a veintinueve (29) días del mes de mayo de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA

C.C. 79.541.430

Representante Legal

INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

El Consejo de Administración y la Gerencia del Acueducto Regional Cooperativo el Común Acuascoop ESP, presentan un cordial saludo a todos los asambleístas convocados a la XLIII versión de la Asamblea General, con el objetivo de presentar el informe de gestión realizado para la vigencia 2025.

ACUASCOOP ESP actualmente cuenta con 1.733 suscriptores de los cuales se encuentran activos 1.470, desde hace 39 años Acuascoop ESP sigue buscando mejorar el sistema que administra, estamos enfocados en terminar los pormenores del proyecto de inversión **“Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Unificada para la Empresa Acuascoop ESP en el Sector de la Represa El Común”**, con el objetivo de brindar un servicio de calidad a cada uno de los usuarios rurales y las consumidoras en bloque de los cascos urbanos.

Destacamos de la vigencia 2025, los aspectos más significativos y las actividades que se llevaron a cabo:

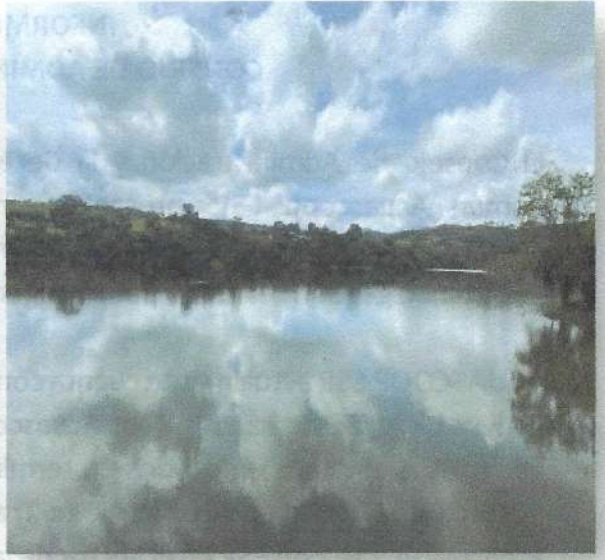
1. EMBALSES

Acuascoop ESP, es un sistema interconectado de abastecimiento, que suministra agua cruda natural para uso doméstico contando con dos represas, una en la vereda la Laja Municipio de Aratocha con una capacidad de 188.000 m³, la cual alcanzó un llenado total el 10 de mayo, manteniendo el nivel durante el transcurso del año, igualmente la represa el Común ubicada en la vereda el Choro Municipio de Villanueva con una capacidad aproximada de 937.558.77 m³ la cual disminuyó 2 metros por debajo del máximo nivel en el mes de abril y a partir de esa fecha empezó su recuperación alcanzando llenado total el 3 de Julio, manteniéndose durante todo el año.

Cabe resaltar, que se prestó un buen servicio a los suscriptores gracias al manejo responsable del recurso hídrico por parte de la empresa.



Presa La Laja -Aratoca



Presa El Común -Choro

Se llevaron a cabo jornadas de aplicación de cal hidratada en los embalses, a fin de mejorar el estado del agua suministrada (Color – Olor) al igual se hizo periódicamente lavado de tanques de almacenamiento lo cual nos permitió distribuir el líquido en mejores condiciones.



Sin embargo, es importante informar que a finales del año 2025, se presentó una contingencia en la represa El Común, por cuanto las mangueras de succión se desprendieron de la base y se encuentran en el fondo del embalse, según el informe del buzo especializado que ya hizo la inspección subacuática, razón por la cual se proyectó realizar un convenio con el Municipio de Barichara para la contratación de los buzos especializados para realizar el trabajo de subirlas, se espera a que al cierre de este informe el trabajo se haya podido llevar a cabo.



2. SUMINISTRO DE AGUA:

A continuación presentamos los consumos durante la vigencia 2025:

AGUA BLOQUE	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Totales
VILLANUEVA	40.744	31.254	34.770	40.158	46.919	56.711	63.067	18.111	18.111	18.111	33.670	33.670	435.296
BARICHARA	32.174	26.402	28.726	30.512	34.355	31.367	28.751	35.837	25.411	39.010	30.661	36.280	379.486
TOTAL AGUA BLOQUE	72.918	57.656	63.496	70.670	81.274	88.078	91.818	53.948	43.522	57.121	64.331	69.950	814.782
SUSCRITORES RURALES	17.633	13.330	14.306	13.060	10.317	10.517	12.181	11.103	12.561	12.629	10.837	17.058	155.532
TOTAL AGUA BLOQUE Y RURALES	90.551	70.986	77.802	83.730	91.591	98.595	103.999	65.051	56.083	69.750	75.168	87.008	970.314

3. MOTOBOMBAS - ADQUISICIÓN Y MATENIMIENTO

Se adquirió una motobomba para la estación de bombeo de tierra negra, esta inversión fue realizada con los recursos del componente de inversión, que se incluyó en la tarifa a partir de enero de 2025 y correspondió a \$37 por cada metro facturado, tanto a las consumidoras en bloque como a los usuarios directos, esta tuvo un costo de \$22.666.000 con la instalación.

De la misma forma se realizó mantenimiento preventivo en las tres estaciones de bombeo que componen el sistema.



4. AMPLIACIÓN DE REDES

- a. Cambio de la red principal en la vereda Alto de Marta aproximadamente un tramo de 2,5 kilómetros en tubería flexible de polietileno (1 ½", 1", 3/4"), logrando prestar un mejor servicio y disminuyendo considerablemente las pérdidas.
- b. Modificación de red desde la peña vía Guane y la vereda el Pino, Municipio de Barichara, 400 metros en tubería de polietileno de 1 ½" mejorando el servicio a los usuarios.
- c. Modificación de red en la vereda Higueras Villanueva, 80 metros en tubería de 3/4" mejorando el servicio para 10 suscriptores.
- d. Construcción de un tramo de 500 metros en tubería de polietileno de 1" en la vereda Caucho Villanueva, sector tierra negra, beneficiando a 10 suscriptores.

- e. Construcción de un tramo de 1200 metros en tubería de polietileno, 900 metros de 1" y 300 metros de ½", vereda Alto del Trigo Municipio de Villanueva, beneficiando a 20 suscriptores.



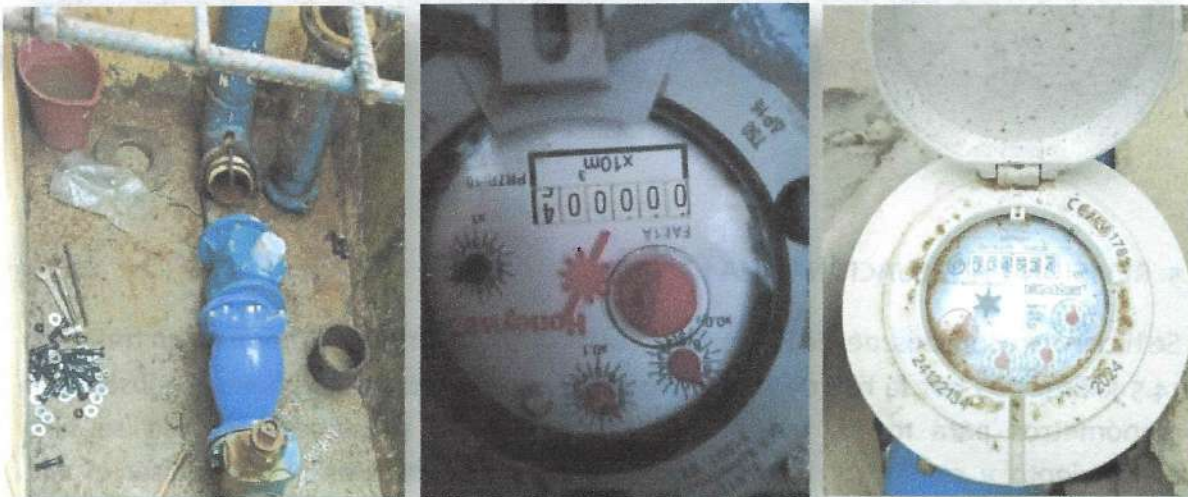
5. REVISIÓN Y ADECUACIÓN LÍNEA LA LAJA

Se hicieron recorridos desde la represa la Laja hasta la represa el Común en un tramo de 14.5 kilómetros por la red de 10", esto con el fin de mejorar caudales, se instalaron manómetros para medir, monitorear y controlar las presiones, también se hizo mantenimiento y cambio de ventosas elementos indispensables para expulsar el aire acumulado en las tuberías, suspensión del desarenador y la cámara de quiebre, aportando información definitiva para el proyecto de diseños de la planta.



6. INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA - MACROMEDIDORES

Con el objetivo de avanzar en la instrumentación del sistema se adquirieron 7 macromedidores por valor de \$15.353.0000, instalándose 5 en las líneas de Guayabal, Salitre, Bomba, Berna y Pino, además se cambiaron los macromedidores de las consumidoras en bloque de Barichara y Villanueva, también se hizo mantenimiento de los existentes permitiendonos medir los volúmenes de agua distribuidos y monitorear los consumos en los diferentes sectores, de tal forma que se pueda hacer un comparativo frente a la micromedición e identificar pérdidas no visibles. Seguimos avanzando en tener instrumentalizada toda la red, sin embargo al ser redes tan extensas el trabajo es dispendioso y el costo es alto.



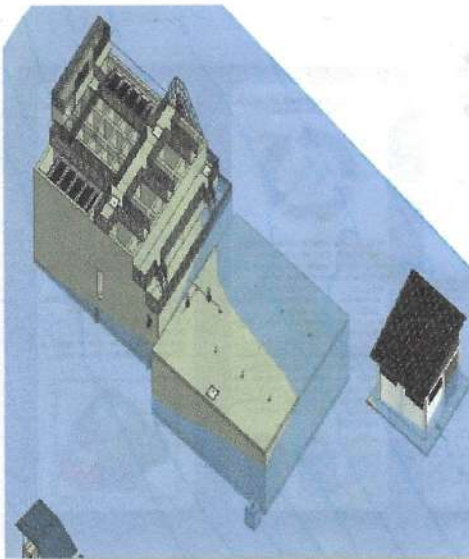
7. SEGUIMIENTO A LAS FUENTES HÍDRICAS

Durante el 2025 se llevaron a cabo visitas de inspección a la cuenca hídrica de la quebrada la Laja entre los municipios de Aratoca y Curití, a fin de identificar anomalías y factores que contaminan estas fuentes hídricas, se contó con el apoyo de la Personería del Municipio de Barichara y la Veeduría, con las evidencias obtenidas se han radicado solicitudes en la Cas y la Inspección de Policía de Aratoca que son los entes encargados de realizar visitas y tomar acciones que protejan el medio ambiente.

Desafortunadamente los entes ambientales de control no toman acciones, quedando solo en denuncias que no prosperan y que benefician a particulares, dejando a la deriva las afectaciones que se están realizando en esa zona tan importante donde se encuentran ubicadas las fuentes hídricas y que están contaminando diariamente, lo cual ocasiona que el agua que llega tenga residuos como desechos de café, galpones, cocheras etc, esta situación es alarmante, sin que pase nada.



8. PLANTA DE TRATAMIENTO



Desde el año 2024, Acuascoop financió con recursos propios y de un crédito los Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Agua, la inversión inicialmente tuvo un costo de Ciento Cincuenta Millones Cuatrocientos Dos Mil Cuatrocientos Quince pesos (\$150.402.415), en el 2025 se tuvo que hacer un nuevo estudio de suelos para empotrarla por valor de Treinta y Nueve Millones Cien Mil Pesos (\$39.100.000).

La Planta tendrá una capacidad de tratamiento de 53.5 litros por segundo, es para llevar agua potable a los 1.733 suscriptores directos de Acuascoop, y atender a los municipios Barichara, Villanueva y Cabrera.

9. CANCELACIÓN RUPS

El 4 de julio del año 2025 se le notificó a ACUASCOOP E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) que había expedido la RESOLUCIÓN No. SSPD 20254250318505, en donde establece "Por la cual se cancela de oficio la inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) del ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. del Municipio de Barichara, Departamento de Santander. La Superintendencia manifiesta que ACUASCOOP E.S.P. es un sistema de abastecimiento ya que no realizamos el tratamiento de agua; con ocasión a eso, se contrató los servicios profesionales de un abogado, el cual presentó el recurso de reposición el día 25 de julio. Posterior a eso, en la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20254200398655 del 15 de agosto del 2025 la Superintendencia optó por ratificar la cancelación, esta decisión afectó directamente a los beneficiarios del subsidio comunitario por cuanto fue suspendido.

10. SUBSIDIOS RUTA COMUNIAGUA MINISTERIO DE VIVIENDA

En el año 2024 recibimos invitación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para inscribirnos al programa denominado RUTA COMUNIAGUA el cual otorgó subsidio a 417 suscriptores de bajos ingresos, inicialmente por un periodo de un año, que se empezó a aplicar en el mes de julio; este consistió en subsidiar el 80% del cargo básico y el 80 % del valor del consumo, pero hasta un tope máximo de \$14.821 en 2024, para el año 2025 el tope máximo fue de \$15.853.

Para acceder al subsidio los requisitos eran están inscritos en el RUPS y no recibir ningún subsidio por parte del estado, por la intervención de la Veeduría del agua de Barichara, quienes lograron la cancelación del mismo, con diferentes derechos de petición ante los diferentes entes del estado, dichos subsidios fueron suspendidos como se menciona anteriormente y para no perjudicar a los suscriptores la empresa asumió el último giro por valor de \$6.081.720, de los doce que se habían aprobado.



13. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se cumplió a cabalidad con el plan anual de trabajo establecido en el SG-SST y el PESV, realizando la identificación de los factores de riesgo y la implementación de las mejoras correspondientes para garantizar la protección, seguridad y salud de los empleados. Asimismo, se participó activamente en las capacitaciones, simulacros y actividades de bienestar laboral, dejando evidencia mediante registros de asistencia y material fotográfico.



14. PROYECTOS

- a. Viabilizar y ejecutar el proyecto **“Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Unificada para la Empresa Acuascoop ESP en el Sector de la Represa El Común”** ante el Ministerio de Vivienda el cual se encuentra radicado.
- b. Reformulación del proyecto del pozo profundo en la vereda Carrizal durante el año 2026, para presentarlo nuevamente en la Secretaria de Aguas del Departamento y obtener la viabilidad ya que este proyecto mejoraría el suministro y calidad de agua en las veredas que dependen del tanque del Choro como son Guayabal, Caraquitas, San José, Arbolito, Carrizal, Choro e Higueras.
- c. Independizar la red de acueducto para el Guayabal, en un tramo de 3,5 kilómetros, en tubería de polietileno de 3” y 2”, instalando un bombeo en la caseta de válvulas de la represa El Común, el cual se ha hecho gestión con la Alcaldía de Barichara la cual tiene la voluntad de celebrar un Convenio Institucional con Acuascoop ESP, dicho proyecto será realizado entre Acuascoop ESP, Alcaldía de Barichara y los usuarios, el cual fortalece la prestación del servicio para la vereda Guayabal, Caraquitas, San José Bajo y Arbolito.

- d. Modificación y ampliación de la red principal de la vereda Marta Laguna.
- e. Apoyo en la gestión de los gobiernos para la compra de predios en la cuenca de la quebrada la Laja y la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento.
- f. Elaboración de balsa en acero inoxidable para la represa el Común.

15. PROCESOS JURÍDICOS

a. **Proceso de Pertinencia Tanque del Choro:** Se admitió la demanda por parte del juzgado de Villanueva, se instaló la valla informativa y se está en espera de que el juzgado fije fecha y hora para la inspección judicial.

b. **Proceso de División Material de Cosa Común:** Interpuesto por el señor José Ángel Pereira Bayona contra los propietarios de los predios aledaños a la represa la Laja por encontrarse englobados, en este caso este proceso es contra el Municipio de Cabrera, en la actualidad se está en espera que el juzgado fije fecha de audiencia, se hace referencia a este proceso por cuanto en dichos predios se encuentra construida la represa la Laja.

c. **Acción Popular:** Presentada el 3 de diciembre por las Veedurías del Agua de Barichara y Villanueva, en relación a la calidad de agua que se está suministrado en el sistema de abastecimiento, ésta es en contra del Ministerio de Vivienda, la Gobernación de Santander, la ESSANT, los Municipios de Barichara, Villanueva y Cabrera, la Superintendencia de Servicios Públicos y Acuascoop ESP, la cual se encuentra en el Tribunal Administrativo de Santander, donde ya fuimos notificados y ejercimos la legítima defensa.

16. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVAD

a. Acuascoop cumple con las normas de derechos de autor, referente a los programas para computador que utiliza actualmente, también se encuentra al día en materia de impuestos prediales, DIAN, Contribuciones a la CRA (Comisión de Regulación de Agua), contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos, normas legales y se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social.

b. Sobre operaciones de factoring, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 párrafo 2 de la Ley 1676 de 2013, hacemos constar que ACUASCOOP ESP, no realiza operaciones de factoring y por consiguiente no ejerce ninguna restricción a la circulación de los documentos relacionados con esta actividad.

17. ASPECTOS FINANCIEROS



NOMBRE DE LA CUENTA	2025	2024	Variación	
			\$	%
Activos	853.755.730	797.129.062	56.626.668	7,1%
Pasivos	300.970.463	294.429.136	6.541.327	2,2%
Patrimonio	552.785.267	502.699.926	50.085.341	10,0%
Ingresos	1.123.975.678	1.058.436.362	65.539.316	6,2%
Gastos	423.879.006	413.098.101	10.780.905	2,6%
Costos	650.493.590	593.246.920	57.246.670	9,6%
Excedente	49.603.082	52.091.341	-2.488.259	-4,8%

La empresa permanece estable en materia financiera, por cuanto su objeto social le permite recuperar los costos y gastos incurridos para el cumplimiento del mismo.

Dejamos constancia de que el presente Informe de Gestión fue aprobado en reunión ordinaria del Consejo de Administración, realizada el 26 de febrero de 2026, según consta en el acta 246 de 2026.

Pdro. ROBINSON POVEDA RIVERA
Presidente Consejo de Administración

NÉSTOR ÁLVAREZ MANTILLA
Gerente

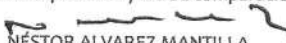
ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
Diciembre 31 de
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Nota	2025		2024 (*)		VARIACION	
							\$	%
	ACTIVO		853,755,630		797,129,062		56,626,568	7.1%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	4	197,994,231	23.2%	220,518,847	27.7%	(22,524,616)	-10.2%
1105	CAJA		1,307,513	0.2%	219,796	0.0%	1,087,717	494.9%
1109	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		140,002,689	16.4%	189,605,385	23.8%	(49,602,696)	-26.2%
1110	BANCOS Y CORPORACIONES		56,684,029	6.6%	30,693,666	3.9%	25,990,363	84.7%
12	INVERSIONES	5	5,499,690	0.6%	5,161,404	0.6%	338,286	6.6%
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLANTES		5,499,690	0.6%	5,161,404	0.6%	338,286	6.6%
14	CUENTA COMERCIALES POR COBRAR	6	198,253,947	23.2%	132,940,092	16.7%	65,313,855	49.1%
1408	CUENTAS POR COBRAR ACUEDUCTO		186,370,039	21.8%	133,745,566	16.8%	52,624,473	39.3%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS		11,684,500	1.4%	-	0.0%	11,684,500	100.0%
1422	ANTICIPO O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		167,540	0.0%	71,451	0.0%	96,089	134.5%
1470	OTROS DEUDORES		64,700	0.0%	30,900	0.0%	33,800	109.4%
1480	PROVISION PARA DEUDORES		(32,832)	0.0%	(907,825)	-0.1%	874,993	-96.4%
15	INVENTARIOS	7	49,214,433	5.8%	58,333,963	7.3%	(9,119,530)	-15.6%
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA		49,214,433	5.8%	58,333,963	7.3%	(9,119,530)	-15.6%
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	8	397,580,628	46.6%	376,626,495	47.2%	20,954,133	5.6%
1605	TERRENOS		146,548,747	17.2%	146,548,747	18.4%	-	0.0%
1640	EDIFICACIONES		255,304,647	29.9%	255,304,647	32.0%	-	0.0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		89,119,836	10.4%	48,997,883	6.1%	40,121,953	81.9%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		35,430,287	4.1%	35,430,287	4.4%	-	0.0%
1670	EQUIPO DE COMPUTACION		29,606,672	3.5%	27,406,672	3.4%	2,200,000	8.0%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA		(158,429,561)	-18.6%	(137,061,741)	-17.2%	(21,367,820)	15.6%
19	OTROS ACTIVOS	9	5,212,701	0.6%	3,548,261	0.4%	1,664,440	46.9%
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		4,788,319	0.6%	2,676,919	0.3%	2,111,400	78.9%
1970	INTANGIBLES		10,187,600	1.2%	9,907,600	1.2%	280,000	2.8%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES		(9,763,218)	-1.1%	(9,036,258)	-1.1%	(726,960)	8.0%
	PASIVO		300,970,463	35.3%	294,429,136	36.9%	6,541,327	2.2%
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	72,806,257	24.2%	92,771,332	31.5%	(19,965,075)	100%
2304	FINANCIAMIENTO EXTERNO		72,806,257	24.2%	92,771,332	31.5%	(19,965,075)	-21.5%
24	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	12	156,124,206	51.9%	119,829,804	40.7%	36,294,402	30.3%
2425	ACREEDORES		15,229,956	5.1%	20,361,698	6.9%	(5,131,742)	-25.2%
2436	RETENCION EN LA FUENTE		3,559,360	1.2%	2,273,787	0.8%	1,285,573	56.5%
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS		118,745,707	39.5%	95,522,804	32.4%	23,222,903	24.3%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR-FONDOS		18,589,183	6.2%	1,671,515	0.6%	16,917,668	1012.1%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13	52,489,999	17.4%	51,828,000	17.6%	661,999	1.3%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		52,489,999	17.4%	51,828,000	17.6%	661,999	1.3%
27	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	14	19,550,001	6.5%	30,000,000	10.2%	(10,449,999)	-34.8%
2705	PROVISION PARA ESTUDIOS		19,550,001	6.5%	30,000,000	10.2%	(10,449,999)	-34.8%

ACUASCOOP E.S.P.
 NIT. 890.212.954-0
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL
 Diciembre 31 de
 Cifras expresadas en Pesos Colombianos

PATRIMONIO	15	552,785,167	64.7%	502,699,926	63.1%	50,085,241	10.0%
32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		552,785,167		502,699,926		50,085,241	10.0%
3203 CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO		195,701,754	35.4%	176,955,263	35.2%	18,746,491	10.6%
3215 RESERVAS		290,240,643	52.5%	256,413,634	51.0%	33,827,009	13.2%
3230 EXCEDENTE DEL ACTUAL EJERCICIO		49,603,082	9.0%	52,091,341	10.4%	(2,488,259)	-4.8%
3235 SUPERAVIT POR DONACIONES		<u>17,239,688</u>	3.1%	<u>17,239,688</u>	3.4%	<u>-</u>	0.0%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>853,755,630</u></u>		<u><u>797,129,062</u></u>		<u><u>56,626,568</u></u>	7.1%

(*) Las cifras no fuerón reexpresadas para su comparación


 NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
 Gerente


 MARTHA SANCHEZ NEIRA
 Contador Público, Delegado principal T.P. 72397-T
 Audicoop/Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
 Ver opinión adjunta


 HILDA CARREÑO DURÁN
 Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T

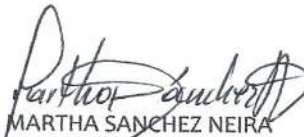
ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Nota	2025		2024 (*)		VARIACION	
							\$	%
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		1,123,975,678		1,058,436,362		65,539,316	6.2%
43	VENTA DE SERVICIOS	17	1,094,024,031	97.3%	996,483,523	94.1%	97,540,508	9.8%
4321	SERVICIO ACUEDUCTO		1,101,439,511	98.0%	997,571,683	94.2%	103,867,828	10.4%
4395	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS		<u>(7,415,480)</u>	-0.7%	<u>(1,088,160)</u>	-0.1%	<u>(6,327,320)</u>	581.5%
	COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		1,056,582,339	98.3%	997,025,111	99.1%	59,557,228	6.0%
51	ADMINISTRACION	18	406,088,749	37.8%	403,778,191	40.1%	2,310,558	0.6%
5101	SUELDOS Y SALARIOS		187,758,662	17.5%	173,379,580	17.2%	14,379,082	8.3%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		25,556,576	2.4%	24,644,892	2.4%	911,684	3.7%
5111	GASTOS GENERALES		121,515,851	11.3%	114,741,257	11.4%	6,774,594	5.9%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		43,424,646	4.0%	37,315,013	3.7%	6,109,633	16.4%
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS-PLANTA TRATAMIENTO		9,100,000	0.8%	30,000,000	3.0%	(20,900,000)	-69.7%
5320	AMORTIZACION INTANGIBLES		726,960	0.1%	5,113,622	0.5%	(4,386,662)	-85.8%
5330	DEPRECIACIÓN DE PROP. PLANTA Y EQ		<u>18,006,054</u>	1.7%	<u>18,583,827</u>	1.8%	<u>(577,773)</u>	-3.1%
75	COSTOS SERVICIOS PUBLICOS	19	650,493,590	60.5%	593,246,920	59.0%	57,246,670	9.6%
7505	SERVICIOS PERSONALES		313,840,961	29.2%	295,345,106	29.3%	18,495,855	6.3%
7510	GENERALES		17,368,023	1.6%	12,055,906	1.2%	5,312,117	44.1%
7515	DEPRECIACIONES		3,361,766	0.3%	3,780,951	0.4%	(419,185)	-11.1%
7537	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS-ENERGIA		79,657,959	7.4%	97,934,171	9.7%	(18,276,212)	-18.7%
7540	MANTENIMIENTO Y RODAMIENTO		126,291,496	11.8%	90,638,434	9.0%	35,653,062	39.3%
7542	HONORARIOS DISEÑOS Y ESTUDIOS		41,148,887	3.8%	32,500,000	3.2%	8,648,887	26.6%
7545	SERVICIOS PUBLICOS		8,793,564	0.8%	8,215,252	0.8%	578,312	7.0%
7550	MATERIALES Y OTROS COSTOS DE OPERATIVOS		<u>60,030,934</u>	5.6%	<u>52,777,100</u>	5.2%	<u>7,253,834</u>	13.7%
	EXCEDENTE OPERACIONAL		37,441,692	3.5%	(541,588)	-1.0%	37,983,280	-7013.3%
48	OTROS INGRESOS	20	29,951,647	2.7%	61,952,839	5.9%	(32,001,192)	-51.7%
4805	FINANCIEROS-RECONEXIONES Y MULTAS		3,718,458	0.3%	5,224,238	0.5%	(1,505,780)	-28.8%
4810	INGRESOS EXTRAORDINARIOS		<u>26,233,189</u>	2.3%	<u>56,728,601</u>	5.4%	<u>(30,495,412)</u>	-53.8%
58	OTROS GASTOS	21	17,790,257	1.7%	9,319,910	0.9%	8,470,347	90.9%
5805	FINANCIEROS		17,164,848	1.6%	9,039,464	0.9%	8,125,384	89.9%
5810	EXTRAORDINARIOS		<u>625,409</u>	0.1%	<u>280,446</u>	0.0%	<u>344,963</u>	123.0%
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		12,161,390	1.1%	52,632,929	101.0%	(40,471,539)	-76.9%
	EXCEDENTE		<u>49,603,082</u>		<u>52,091,341</u>		<u>(2,488,259)</u>	-4.8%


(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente

9,920,616


MARTHA SANCHEZ NEIRA

Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta


HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T

ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025
Cifras expresadas en Pesos Colombianos
Nota 22

PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2025	552,785,167				
PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2024	<u>502,699,926</u>				
INCREMENTO	<u>50,085,241</u>				
	SALDO A	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO A	VARIACIÓN
	Dic. 31/2024			Dic. 31/2025	
3203 CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	176,955,263	18,746,491		195,701,754	18,746,491
3215 RESERVAS	256,413,634	33,827,009		290,240,643	33,827,009
3230 EXCEDENTE DEL ACTUAL EJERCICIO	52,091,341	49,603,082	52,091,341	49,603,082	-2,488,259
3235 SUPERAVIT POR DONACIONES	17,239,688	0		17,239,688	0
Totales	<u>502,699,926</u>	<u>102,176,582</u>	<u>52,091,341</u>	<u>552,785,167</u>	<u>50,085,241</u>

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente


HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T

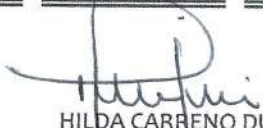

MARTHA SANCHEZ NEIRA
Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE
Cifras expresadas en Pesos Colombianos
Nota 23

	2025	2024 (*)	VARIACION \$	%
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	47,219,146	91,734,434	(44,515,288)	-48.5%
A ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	49,603,082	52,091,341	(2,488,259)	-4.8%
Resultado del ejercicio	49,603,082	52,091,341	(2,488,259)	-4.8%
B PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	55,046,796	47,060,920	7,985,876	17.0%
Provisiones	(874,993)	(21,816,947)	20,941,954	-96.0%
Depreciaciones	21,367,820	22,364,778	(996,958)	-4.5%
Amortización acumulada	726,960	(3,934,574)	4,661,534	-118.5%
Reservas	33,827,009	50,447,663	(16,620,654)	-32.9%
C EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE OPERACION	(57,430,732)	(7,417,827)	(50,012,905)	674.2%
Aumento Cuentas por cobrar acueducto	(52,624,473)	(2,281,800)	(50,342,673)	2206.3%
Aumento Anticipo por impuestos	(96,089)	(60,492)	(35,597)	58.8%
Aumento Otros deudores	(33,800)	(30,900)	(2,900)	9.4%
Aumento Mercancías en Existencia	9,119,530	(10,437,338)	19,556,868	-187.4%
Aumento / disminución Avances y Anticipos	(11,684,500)	1,372,703	(13,057,203)	-951.2%
Aumento / disminución Gastos pagados por anticipado	(2,111,400)	4,020,000	(6,131,400)	-152.5%
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION Y FINANCIACIÓN	(69,743,762)	(17,478,252)	(52,265,510)	299.0%
A ACTIVIDADES DE INVERSION	(42,940,239)	(5,801,587)	(37,138,652)	640.1%
Aumento inversiones no controlantes	(338,286)	(1,261,469)	923,183	-73.2%
Aumento / disminución Intangibles	(280,000)	9,048,196	(9,328,196)	-103.1%
Aumento propiedades, planta y equipo	(42,321,953)	(13,588,314)	(28,733,639)	211.5%
B ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(26,803,523)	(11,676,665)	(15,126,858)	129.5%
Disminución Obligaciones Financieras	(19,965,075)	92,771,332	(112,736,407)	-121.5%
Disminución Acreedores	(5,131,742)	(2,002,492)	(3,129,250)	156.3%
Aumento Retención en fuente	1,285,573	811,007	474,566	58.5%
Aumento / disminución Otras cuentas por pagar fondos	16,917,668	(33,897,096)	50,814,764	-149.9%
Aumento / disminución Avances y Anticipos Recibidos	23,222,903	(30,144,853)	53,367,756	-177.0%
Aumento Salarios y Prestaciones Sociales	661,999	12,435,281	(11,773,282)	-94.7%
Disminución / aumento Provisiones	(10,449,999)	5,000,000	(15,449,999)	-309.0%
Aumento capital autorizado y pagado	18,746,491	11,594,401	7,152,090	61.7%
Aplicación del excedente	(52,091,341)	(68,244,245)	16,152,904	-23.7%
AUMENTO DEL EFECTIVO	(22,524,616)	74,256,182	(96,780,798)	-130.3%
DISPONIBLE INICIAL DEL PERIODO	220,518,847	146,262,665	74,256,182	50.8%
DISPONIBLE FINAL DEL PERIODO	197,994,231	220,518,847	(22,524,616)	-10.2%

(*) Las cifras no fueron reexpresadas para su comparación


NESTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente


HILDA CARRENO DURAN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T


MARTHA SANCHEZ NEIRA
Contador Público, delegado principal T.P. 72397-T
Audicoop, Revisor Fiscal Tarjeta de Registro JCC 588
Ver opinión adjunta

**NOTAS DE REVELACION
A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y DICIEMBRE 31 DE 2024**

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA

El Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP ESP, es una entidad sin ánimo de lucro establecida en julio 24 de 1986 mediante acta de constitución. Se le otorgó personería Jurídica número 1422 según resolución de DANCOOP del 8 de agosto de 1986, documentos protocolizados por escritura pública 402 de agosto 2 de 1986 en la notaría primera de San Gil, siendo su domicilio con domicilio principal en el Municipio de Barichara Calle 11ª 5-06 Urbanización El Tejar, Departamento de Santander, Republica de Colombia.

Su principal actividad económica es la de mantener, ampliar y administrar el Acueducto Regional El Común, así como los servicios complementarios mediante ejecución de programas que procuren el desarrollo de los asociados en concordancia con los términos y condiciones que se pacten, teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio público.

La organización se encuentra catalogada como contribuyente de renta del régimen tributario especial, responsable de declarar renta, realizar retención en la fuente, presentar información exógena electrónicamente para efecto de cruces de información por parte de la DIAN y facturar electrónicamente, presentar información de beneficiarios finales y se identifica con el NIT: 890.212.954--0.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 5 de la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 y el estatuto de la cooperativa en el artículo 50, determina como aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de la Cooperativa el 90% de los aportes sociales. A 31 de diciembre de 2025 corresponden a \$176.131.579.

El estatuto le permite funcionar indefinidamente. La última reforma estatutaria fue aprobada por la asamblea general ordinaria de delegados realizada el 23 de febrero de 2024.

La inspección, vigilancia y control la ejerce en el ámbito cooperativo la Superintendencia de la Economía Solidaria dada su naturaleza de economía solidaria, no obstante, en la prestación del servicio público de suministro de agua el control del estado lo ejercía la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por traslado de competencia de la Superintendencia de la Economía Solidaria según consta en el oficio SDES-SR-IN-01002-01 de junio 21 de 2001, sin embargo el 15 de agosto de 2025 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios emitió la resolución 20254200398655 cancelando de oficio el RUPS por no cumplir con la actividad de tratamiento del agua; se esta en espera de traslado de competencia a la Supersolidaria.

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad; la presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

Los registros contables de la Cooperativa se efectúan cumpliendo las políticas y procedimientos contables establecidos por el Consejo de Administración en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018 que compila las normas reglamentarias que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3; en algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables del grupo.

La presentación de las notas a los estados financieros se hizo de acuerdo con la Sección 8 Notas a los Estados Financieros de la NIIF para PYMES, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2024 los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable.

ACUASCOOP ESP, presenta inversiones en aportes sociales en entidades de la Economía Solidaria, pero no cumple lo dispuesto en la NIIF para Pymes sección 9 Estados financieros separados, específicamente los numeral 9.4 y 9.5, por lo que sus estados financieros no son consolidados.

Bases de medición: Las bases de medición, o determinación de los valores monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

Costo Histórico: Los activos se registran por el valor de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos se registran por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los valores de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

Valor Razonable: El precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre

competencia (el valor razonable es calculado preferiblemente con referencia a un mercado activo fiable).

Posterior al reconocimiento inicial las bases de medición para medir los valores monetarios en los que se miden los elementos de los estados financieros son:

Costo Amortizado: Corresponde a la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Moneda funcional: Las operaciones se realizan en pesos colombianos razón por la cual la administración de ACUASCOOP ESP, ha determinado que está es su moneda funcional.

Negocio en marcha: Los estados financieros de ACUASCOOP ESP han sido elaborados sobre la base de un negocio en marcha, acompañados de la descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido definidas en función de instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera; no existe a la fecha de presentación conocimiento alguno de circunstancias o eventos que afecten la posibilidad de continuar desarrollando habitualmente las actividades de la organización.

Modelo de negocio: ACUASCOOP ESP mantendrá una política conservadora respecto del uso de sus flujos de efectivo, su actividad principal es la prestación de servicio de acueducto.

Los activos y pasivos en ACUASCOOP ESP son generados con el fin de cumplir con el objetivo principal que es el suministro de agua a los usuarios rurales y a las consumidoras en bloque

Importancia relativa y materialidad: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los ingresos; gastos y costos, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados

NOTA 3: POLITICAS CONTABLES:

A. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Es efectivo y equivalentes de efectivo, son instrumentos financieros básicos de activo, que representan los recursos de alta liquidez, o de disponibilidad inmediata que posee ACUASCOOP ESP, con vencimientos hasta 90 días. Se recaudan por concepto de aportes, cuentas por cobrar por suministro de agua y otros relacionados con la actividad ordinaria de la entidad.

B. INVERSIONES. Las inversiones es un instrumento financiero de activo, mediante el cual ACUASCOOP ESP dispone o coloca un valor determinado de recursos económicos, particularmente efectivo, para obtener unos excedentes futuros, o en cumplimiento de exigencias legales.

C. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES: Son aquellos valores por cobrar, que se generan principalmente por la prestación de suministro de agua en bloque y en forma directa a los usuarios del Sistema de Acueducto.

D. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN: Las propiedades, planta y equipo representan los activos tangibles adquiridos, o construidos que:

- Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o con propósitos operativos y administrativos, y
- Se esperan usar durante más de un periodo.

También se incorporan en este rubro las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo.

Depreciación

- El cálculo de depreciación se hace por cada componente.
- Otros activos sin componentes, se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles como activos individuales.
- El cargo por depreciación para cada periodo se reconoce según lo siguiente:
 - En el resultado del ejercicio.
- La depreciación comienza cuando el activo **esté disponible para su uso**, independiente si se comenzó su uso.
- Cesa la depreciación de un activo, cuando se da de baja (castigo o venta).
- Se usa el método lineal de depreciación.
- **Vidas útiles**

Cuadro 1. Cuadro de vidas útiles propiedades, planta y equipo

Activo	Rango de vida útil - años
Construcciones – solidas	20
Muebles de oficinas	10
Maquinaria y Equipo	10
Computadores	5

E. DE INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA: Los activos intangibles diferentes a la plusvalía, son un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Identificable significa, separable de la entidad, que surge generalmente de un contrato o de derechos legales.

F. INVENTARIOS: Son activos mantenidos para el mantenimiento y reparación de la infraestructura en forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

G. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS: Representan las obligaciones o exigibilidades a cargo de entidad contraídas a través de la prestación de servicio de acueducto.

Pasivos Financieros: Se reconocen en el estado de situación financiera, cuando ACUASCOOP ESP se convierte en deudor como parte de un contrato celebrado con un acreedor y, como consecuencia de ello tiene la obligación legal de pagarlo. Tal obligación puede ser de carácter legal o implícito. Si la obligación se hace exigible en los primeros 12 meses se registra a corto plazo, caso contrario se reconoce en un pasivo no corriente.

Son pasivos financieros, Obligaciones Financieras (prestamos por pagar), cuentas por pagar; el reconocimiento, y medición aplicará de acuerdo a las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

H. FONDOS SOCIALES: Son la resultante de la aplicación de los excedentes anuales, establecidos en los artículos 54 y 56 de la ley 79 de 1988.

Por su naturaleza solidaria y de acuerdo con la ley cooperativa, del valor del beneficio contable, realiza la apropiación de recursos para la constitución de Fondos Sociales, de los cuales son beneficiarios los asociados de la entidad. Existen dos, el fondo de educación y el fondo de solidaridad.

La ejecución de los recursos que anualmente son apropiados por decisión de la asamblea se realiza de acuerdo con el reglamento que existe para cada uno de ellos. La medición se realizará al valor razonable, siendo este el valor nominal a pagar en cada uno de los fondos.

I. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: Corresponde a todo tipo de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

ACUASCOOP ESP, solo reconoce beneficios a corto plazo y de acuerdo con las obligaciones que con base en la normatividad colombiana le corresponden como: los salarios, cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones y prima legal y extralegales, los cuales son reconocidos mediante la causación con cargo a resultados en el periodo en el cual se da el derecho por parte del trabajador a percibirlos.

J. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS: ACUASCOOP ESP. Reconoce una provisión si cumple con las condiciones de un pasivo, pero respecto del cual existe incertidumbre de la fecha de pago o de su valor.

La determinación de la suma a reconocer, será la mejor estimación posible a la fecha, las estimaciones de cada uno de los posibles desembolsos se realizan de acuerdo con el criterio de la administración, contemplado por experiencias pasadas similares; las provisiones serán objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación posible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

En el caso en el cual la obligación no deba ser cancelada y se haya constituido una provisión, ésta deberá reversarse y no deberá llevarse como un ingreso de actividades operacionales o ser compensada con otras provisiones.

k. PATRIMONIO: Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.

El artículo 46 del estatuto de ACUASCOOP ESP, contempla: *“El patrimonio de la Cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento del patrimonio.*

El capital social estará compuesto por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los asociados, los cuales podrán ser satisfechos en dinero, en especie o en trabajo convencionalmente acordado. El avalúo de aportes deberá hacerse mediante resolución motivada por el Consejo.

Parágrafo: Los auxilios que se reciban no podrán beneficiar individualmente a ningún asociado y en el evento de no estar destinados al incremento patrimonial harán parte de un fondo irrepartible en caso de liquidación.”

Los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.

Los fondos y reservas patrimoniales se registran con fundamento en lo dispuesto por la Asamblea General de Asociados, en consonancia con lo dispuesto en la legislación cooperativa artículos 10 y 54 de la Ley 79 de 1988.

Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo a las disposiciones de la Asamblea General.

L. LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS: Los ingresos provenientes de actividades ordinarias son aquellos obtenidos por transacciones o sucesos propios del objeto social en este caso Prestación de servicios.

M. GASTOS Y COSTOS OPERATIVOS: Corresponde a los gastos y costos en que incurre la entidad directamente relacionados con el cumplimiento del objeto social.

N. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: La administración procura que los estados financieros de la entidad, presenten razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo.

La presentación razonable implica la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO: \$197.994.231 \$ 220.518.847

Este rubro lo conforman los dineros depositados en la Caja, Entidades del Sector Cooperativo y Bancos, sobre los cuales se realizaron las respectivas conciliaciones bancarias y arqueos físicos. Cabe anotar que en la subcuenta denominada Comulseb (planta de tratamiento) se consignan los dineros del saldo del crédito obtenido para el pago de los estudios para la planta de tratamiento, además ahí se consignan los dineros que se provisionan del 10% de los derechos de conexión cancelados por los nuevos usuarios, en el año 2025, de igual forma se abrió otra cuenta en Banco Agrario para ingresar los dineros obtenidos del componente de inversión que se obtiene de los metros consumidos por los usuarios.

Cabe destacar que del proyecto a la firma **PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC**, a 31 de diciembre de 2025 se le adeuda el 50% del contrato por valor de \$71.312.319, es decir el 50%, de igual forma la interventoría el mismo 50% equivalente a \$3.888.885, como se menciona anteriormente son los que se tienen resguardados en la cuenta de Comulseb.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
EFFECTIVO	197.994.231		220.518.847		-22.524.616	-10,2%
CAJA	1.307.513	0,7%	219.796	0,1%	1.087.717	494,9%
Efectivo	1.307.513	0,7%	219.796	0,1%	1.087.717	494,9%
DEPOSITOS INST. FINANCIERAS	140.002.689	70,7%	189.605.385	86,0%	-49.602.696	-26,2%
Cooperativa de Ahorro Comulseb	5.899.190	3,0%	17.646.189	8,0%	-11.746.999	-66,6%
Cooperativa de Ahorro Coomultagro	57.342.882	29,0%	93.979.658	42,6%	-36.636.776	-39,0%
Comulseb (Planta tratamiento)	76.760.617	38,8%	77.979.538	35,4%	-1.218.921	-1,6%
BANCOS Y CORPORACIONES	56.684.029	28,6%	30.693.666	13,9%	25.990.363	84,7%
Banco Agrario Barichara	14.433.085	7,3%	30.693.666	13,9%	-16.260.581	-53,0%
Banco Agrario Barichara Componente	27.614.447	13,9%	-	0,0%	27.614.447	100,0%
Bancolombia	14.636.497	7,4%	-	0,0%	14.636.497	100,0%

NOTA 5. INVERSIONES:

\$5.499.690

\$5.161.404

Corresponde a inversión en aportes sociales en COMULSEB, y COOMULTAGRO, para efecto del convenio de recaudo de servicios públicos y eventualmente cuando se requiera tramite de créditos para atender pagos o emprender proyectos de fortalecimiento organizacional.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
INVERSIONES	5.499.690		5.161.404		338.286	6,6%
ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO	5.499.690	100,0%	5.161.404	100,0%	338.286	6,6%
Aporte Sociales Comulseb	4.990.437	90,7%	4.694.970	91,0%	295.467	6,3%
Aporte Sociales Coomultagro	509.253	9,3%	466.434	9,0%	42.819	9,2%

NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR (Neto):

\$ 198.253.947

\$ 132.940.092

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
DEUDORES	198.189.247		132.940.092		65.249.155	49,1%
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	186.370.039	94,0%	133.745.566	100,6%	52.624.473	39,3%
Empresa de Servicios Públicos Barichara	19.162.860	9,7%	12.242.944	9,2%	6.919.916	56,5%
Municipio de Villanueva	60.476.244	30,5%	42.644.190	32,1%	17.832.054	41,8%
Corpoaguafria	1.620.000	0,8%	769.921	0,6%	850.079	110,4%
Usuario zona rural	103.634.115	52,3%	78.088.511	58,7%	25.545.604	32,7%
Matrículas Usuarios	1.476.820	0,7%	-	0,0%	1.476.820	100,0%
AVANCES Y ANTICIPOS	11.684.500	5,9%	30.900	0,0%	11.653.600	37713,9%
Anticipo sobre contratos	11.684.500	5,9%	-	0,0%	11.684.500	100,0%
Otros Deudores	-	0,0%	30.900	0,0%	-30.900	-100,0%
ANTICIPO O SALDO A FAVOR	167.540	0,1%	71.451	0,1%	96.089	134,5%
Retención en la fuente	167.540	0,1%	71.451	0,1%	96.089	134,5%
PROVISIONES	-32.832	0,0%	-907.825	-0,7%	874.993	-96,4%
Cuentas comerciales por cobrar	-32.832	0,0%	-907.825	-0,7%	874.993	-96,4%

En el rubro de cuentas comerciales por cobrar se registra en este rubro el valor que adeudan las consumidoras en bloque por concepto de suministro de agua, a la vez también hacen parte los valores facturados a los usuarios de las zonas rurales en los meses de noviembre y diciembre de

2025, al igual que re-facturados. Aumentó con respecto al año anterior en un 39,3%. También se registran los avances sobre contratos y compras y las provisiones.

NOTA 7. INVENTARIO: \$49.214.433 \$58.333.963

Corresponde a los accesorios y materiales que se encuentran en las oficinas de Acuascoop y la bodega de la vereda Carrizal para ser utilizados en el mantenimiento y reparaciones que se requieran para el buen funcionamiento del acueducto.

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
Materiales en Existencia	49.214.433	100,0%	58.333.963	100,0%	-9.119.530	-15,6%

NOTA 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Neto): \$ 397.580.628 \$376.626.495

En el rubro se registra once (11) predios rurales, dos (2) servidumbres, la construcción realizada en la vereda Carrizal de Villanueva que funciona como bodega de materiales, la sede de la cooperativa ubicada en Barichara urbanización el Tejar, también los elementos de muebles y enseres y equipo de computación con impresoras, además maquinaria y equipo representado en bombas impulsoras de agua para los bombeos, elementos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

Se registran al costo de adquisición, se deprecian exceptuando los terrenos por el método de línea recta con base en su vida útil probable conforme a las siguientes tasas.

Activo	Rango de vida útil - años
Construcciones – solidas	20
Muebles de oficinas	10
Maquinaria y Equipo	10
Computadores	5

La conformación de este rubro a diciembre 31 de 2025 es:

COSTO HISTORICO	Terreno y Edificaciones	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computo	TOTAL
Costo inicial Dic. 31/2024	401.853.394	48.997.883	35.430.287	27.406.672	513.688.236
(+) Adquisiciones	0	40.121.953	0	2.200.000	42.321.953
(-) Ventas					
(-) Dados de baja					
Saldo Final Dic. 31/2025	401.853.394	89.119.836	35.430.287	29.606.672	556.010.189

DEPRECIACIÓN	Terreno y Edificaciones	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computo	TOTAL
Depreciación inicial Dic. 31/2024	48.180.894	46.182.734	24.443.691	18.254.422	137.061.741
(+) Gasto depreciación	12.665.240	3.361.766	2.871.814	2.469.000	21.367.820
Reclasificación					
(-) Datos de baja					
Saldo Final Dic. 31/2025	60.846.134	49.544.500	27.315.505	20.723.422	158.429.561

Valor contable a Dic. 31 de 2025	Terreno y Edificaciones	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de computo	TOTAL
Costo historico	401.853.394	89.119.836	35.430.287	29.606.672	556.010.189
(-) Depreciación acumulada	-60.846.134	-49.544.500	-27.315.505	-20.723.422	-158.429.561
Saldo Final Neto	341.007.260	39.575.336	8.114.782	8.883.250	397.580.628

Terrenos:

PREDIO	UBICACIÓN RURAL VEREDA	ESCRITURA		AREA M ²	COSTO HISTORICO
		NUMERO	FECHA		
El Pomarroso	Carrizal, Villanueva	264	Agosto 10 de 1994	8.000	670.705
El Cucal	La Llanada, Cabrera	33	Febrero 3 de 1994		
		96	Marzo 6 de 2000		
		225	Junio 39 de 2000	300	212.922
El Mortiño	El Choro, Villanueva	106	Abril 6 de 1994	225	150.835
La Esmeralda	Agua Blanca, Villanueva	72	Marzo 6 de 1994	600	266.153
Buenos Aires	Vueltas, Cabrera	133	Abril 29 de 1994	324	106.461
El Alto de Esperanza	Arbolito, Barichara	Compra venta	Noviembre 27 de 2000	36	319.383
El Oso y Pomarroso	Clavellinas, Aratocha *1	423	Diciembre 14 de 2000	53.546	30.365.305
La Ceiba	Lubigará, Barichara	497	Octubre 11 de 2012	250	1.856.983
Servidumbre Bombeo Alto de Marta Lote 2 Primavera	Macaregua, Villanueva	478	Octubre 5 de 2018	45	4.100.000
Servidumbre Bombeo Carrizal El Mortiño	Carrizal, Villanueva	135	Marzo 28 de 2019	225	4.500.000
Lote 13 Manza E Urbanizacion El Tejar campestre	Municipio de Barichara	82	Febrero 21 de 2020	214,6	87.000.000
Servidumbre Predio el Rincón	Macaregua, Villanueva	213	Marzo 29 de 2021		2.000.000
Lote Mortiño	Choro, Villanueva	918	Mayo 4 de 2021	1500	15.000.000
TOTAL					146.548.747

NOTA 9. OTROS ACTIVOS:
\$5.212.701
\$3.548.261

	Dic. 31 de 2025		Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
OTROS ACTIVOS	5.212.701		3.548.261		1.664.440	46,9%
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.788.319	91,9%	2.676.919	75,4%	2.111.400	78,9%
Sueldos y Salarios	4.788.319	91,9%	2.676.919	75,4%	2.111.400	78,9%
INTANGIBLE	10.187.600	195,4%	9.907.600	279,2%	280.000	2,8%
Licencias	1.490.000	28,6%	1.210.000	34,1%	280.000	23,1%
Software	8.697.600	166,9%	8.697.600	245,1%	0	0,0%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-9.763.218	-187,3%	-9.036.258	-254,7%	-726.960	8,0%
Software	-9.763.218	-187,3%	-9.036.258	-254,7%	-726.960	8,0%

Corresponde a las licencias de software adquiridas para la organización, también se refleja la amortización por el uso y algunos anticipos a los empleados.

NOTA 10. CUENTAS DE ORDEN:
\$3.033.211.073
\$3.033.211.073

Las Cuentas de Orden son cuentas de registro utilizadas por la Entidad para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos (*Deudoras*) u obligaciones (*Acreedoras*). Por otra parte, estas cuentas registran las cuentas de control interno.

	Dic. 31/2025		Dic. 31/2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
CUENTAS DE ORDEN	3.033.211.073		3.033.211.073		0	0%
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	73.869.028	2,4%	73.869.028	2,4%	0	0,0%
Muebles y equipo de oficina	16.104.409	0,5%	16.104.409	0,5%	0	0,0%
Equipo de computo y comunicación	14.611.672	0,5%	14.611.672	0,5%	0	0,0%
Maquinaria y equipo	42.960.947	1,4%	42.960.947	1,4%	0	0,0%
Bienes de Artes y Cultura	192.000	0,0%	192.000	0,0%	0	0,0%
OTROS ACTIVOS DE CONTROL	2.365.263.427	78,0%	2.365.263.427	78,0%	0	0,0%
Avaluos Comerciales Terrenos	1.048.864.000	34,6%	1.048.864.000	34,6%	0	0,0%
Avaluos Comerciales Edificaciones	1.283.640.000	42,3%	1.283.640.000	42,3%	0	0,0%
Círculo de Cámaras de Vigilancia Represa el Común, Bombeos y Bodega Carrizal	32.759.427	1,1%	32.759.427	1,1%	0	0,0%
BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS	594.078.618	19,6%	594.078.618	19,6%	0	0,0%
Represa La Laja	496.411.678	16,4%	496.411.678	16,4%	0	0,0%
Represa El Común	97.666.940	3,2%	97.666.940	3,2%	0	0,0%

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS –FINANCIAMIENTO EXTERNO: \$ 72.806.257 \$ 92.771.332

Corresponden a un crédito obtenido en la Cooperativa Comulseb de Barichara en el mes de julio de 2024, por valor de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000), este con el objetivo de cubrir parte de los costos de los diseños y estudios para la construcción de la planta de tratamiento, se contrató para la realización de estos estudios a la firma **PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC** por valor de Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Ocho Pesos (\$142.624.638), más la interventoría por valor de Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Pesos (\$7.777.777).

	2025		2024		VARIACION	
					\$	%
FINANCIAMIENTO EXTERNO	72.806.257		92.771.332		-19.965.075	-21,5%
Crédito Comused Estudio planta tratamiento	72.806.257	100,0%	92.771.332	100,0%	-19.965.075	-21,5%

NOTA 12. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR: \$156.124.206 \$119.829.804

Corresponde a los honorarios, servicios públicos por pagar, también valores pagados por los usuarios para los costos de conexión, como derechos de la entidad para la incorporación al sistema del acueducto, estos valores han recibido el tratamiento de anticipos recibidos por cuanto no constituyen un ingreso efectivo para la entidad, hasta tanto se haya dado servicio al usuario y se inicie con el cobro del valor correspondiente por la prestación del servicio.

Por otra parte, también se registran los saldos por pagar a los asociados que fueron excluidos por el Consejo de Administración, según resolución No. 02 de junio 4 de 2013 por concepto de aportes sociales, cuyos asociados no han hecho la reclamación, habiéndose notificado de ellos y finalmente se registran los dineros que se tienen provisionados para los estudios de la Planta de Tratamiento (\$17.632.772), alimentados con el 10% de los costos de conexión que cancela cada nuevo suscriptor tal como fue aprobado por la honorable asamblea correspondiente al año 2023, se encuentran en una cuenta de ahorros especial para su resguardo.

	2025		2024		VARIACION	
					\$	%
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	156.124.206		119.829.804		36.294.402	30,3%
ACREEDORES	15.229.956	9,8%	20.361.698	17,0%	-5.131.742	-25,2%
Honorarios	3.731.780	2,4%	-1.012.220	-0,8%	4.744.000	-468,7%
Servicio energía, teléfono e internet	5.349.141	3,4%	21.373.918	17,8%	-16.024.777	-75,0%
Proveedores	6.149.035	3,9%	0	0,0%	6.149.035	100,0%
RETENCION EN LA FUENTE	3.559.360	2,3%	2.273.787	1,9%	1.285.573	56,5%
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	118.745.707	76,1%	95.522.804	79,7%	23.222.903	24,3%
Avances sobre bienes y servicios	118.745.707	76,1%	95.522.804	79,7%	23.222.903	24,3%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	18.589.183	11,9%	1.671.515	1,4%	16.917.668	1012,1%
Cuentas por pagar exasociados	965.411	0,6%	965.411	0,8%	0	0,0%
Fondos agotables	17.623.772	11,3%	706.104	0,6%	16.917.668	2395,9%

NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: \$52.489.999 \$51.828.000

Registra el valor de las obligaciones de la entidad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia de un derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

	2.025		2.024		VARIACION	
					\$	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	52.489.999		51.828.000		661.999	1,3%
Cesantías	26.522.000	50,5%	25.087.000	48,4%	1.435.000	5,7%
Intereses sobre cesantías	3.129.999	6,0%	3.011.000	5,8%	118.999	4,0%
Vacaciones	11.419.000	21,8%	11.865.000	22,9%	-446.000	-3,8%
Prima de vacaciones	11.419.000	21,8%	11.865.000	22,9%	-446.000	-3,8%

NOTA 14. PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS: **\$19.550.001** **\$30.000.000**

Se registran los valores que se provisionaron para la cancelación de los estudios y proyecto de la Planta de Tratamiento, año 2024 \$30.000.000 y el año 2025 \$9.100.000.

	2025		2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENCIAS	19.550.001		30.000.000		-10.449.999	-34,8%
Provisión Estudios y proyectos	19.550.001	100,0%	30.000.000	100,0%	-10.449.999	-34,8%

NOTA 15. PATRIMONIO: **\$552.785.167** **\$502.699.926**

Representa los aportes sociales pagados por 32 asociados, personas jurídicas, también corresponde a las reservas, donaciones, fondos de destinación específica, resultado del ejercicio, de la misma forma se registra los auxilios y donaciones recibidas de entidades estatales y particulares que sumados corresponden a bienes y derechos de la organización. Durante el año 2025 el patrimonio aumentó en \$50.085.241 es decir el 10%

	2025		2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	552.785.167		502.699.926		50.085.241	10,0%
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	195.701.754	35,4%	176.955.263	35,2%	18.746.491	10,6%
Aportes sociales pagados	195.701.754	35,4%	176.955.263	35,2%	18.746.491	10,6%
RESERVAS	290.240.643	52,5%	256.413.634	51,0%	33.827.009	13,2%
Reservas de Ley	63.678.582	11,5%	59.112.499	11,8%	4.566.083	7,7%
Reservas Estatutarias (Fondo ley 79 artículo 10)	207.522.643	37,5%	178.261.717	35,5%	29.260.926	16,4%
Fondos Sociales Capitalizables Terreno Mortiño /Reserva	19.039.418	3,4%	19.039.418	3,8%	0	0,0%
EXC. O PERDIDA DEL EJERCICIO	49.603.082	9,0%	52.091.341	10,4%	-2.488.259	-4,8%
SUPERAVIT	17.239.688	3,1%	17.239.688	3,4%	0	0,0%
Auxilios y donaciones	17.239.688	3,1%	17.239.688	3,4%	0	0,0%

NOTA 16. EXCEDENTES CON ASOCIADOS Y TERCEROS.

Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición (Ley 79 de 1988 artículo 10). Por la naturaleza de esta cooperativa los servicios y por lo tanto ingresos están dirigidos en su mayoría a personas naturales que no son asociadas.

EXCEDENTES CON ASOCIADOS Y TERCEROS	2025	
INGRESOS	1.123.975.678	100%
Ingresos con Asociados	541.648.059	48%
Ingresos con terceros	582.327.619	52%
COSTOS Y GASTOS	554.905.481	194%
Costos y Gastos con Asociados	517.744.149	93%
Costos y Gastos con Terceros	556.628.447	100%
EXCEDENTES	49.603.082	100%
Excedente con Asociados	23.903.910	48%
Excedente con Terceros	25.699.172	52%

NOTA 17 VENTA DE SERVICIOS: \$1.094.024.031 \$996.483.523

Corresponde a los ingresos obtenidos por la entidad mediante el sistema de causación como resultado del cumplimiento del objeto social los cuales son destinados para cubrir los costos y gastos de operación. Estos originaron por los dineros que pagan el municipio de Barichara (Empresa de Servicios Públicos) y Municipio de Villanueva y Corpoaguafria en contraprestación al suministro de agua cruda en bloque (\$452) por metro cúbico facturado y Corpoaguafria con un aporte de mantenimiento por valor de \$81.0000; a su vez el recaudo por concepto de suministro de agua en forma directa a los usuarios veredales de los municipios de Barichara, Villanueva en un total de 1.470 suscriptores activos. En este rubro también se registran los dineros pagados por los usuarios por recuperación de costos de conexión con tratamiento del sistema de causación.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2025		Enero 1 a Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
VENTA DE SERVICIOS	1.094.024.031		996.483.523		97.540.508	9,8%
ABASTECIMIENTO	365.870.912	33,4%	310.692.038	31,2%	55.178.874	17,8%
Venta agua bloque Municipio de Villanueva	185.565.377	17,0%	151.560.606	15,2%	34.004.771	22,4%
Venta agua bloque Empresa Servicios Públicos de Barichara	170.585.535	15,6%	121.360.064	12,2%	49.225.471	40,6%
Corpoaguafria	9.720.000	0,9%	37.771.368	3,8%	-28.051.368	-74,3%
DISTRIBUCION	735.568.599	67,2%	686.879.645	68,9%	48.688.954	7,1%
Cargo fijo usuarios veredales	267.181.702	24,4%	217.419.692	21,8%	49.762.010	22,9%
Consumo usuarios veredales	144.748.847	13,2%	123.418.753	12,4%	21.330.094	17,3%
Consumo Complementario	86.899.300	7,9%	91.243.000	9,2%	-4.343.700	-4,8%
Consumo Suntuoso	83.400.350	7,6%	73.558.700	7,4%	9.841.650	13,4%
Costos de Conexión	145.825.500	13,3%	175.003.000	17,6%	-29.177.500	-16,7%
Cargo Fijo Comercial	7.512.900	2,8%	6.236.500	2,9%	1.276.400	20,5%
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y REBAJAS	7.415.480	2,8%	1.088.160	0,5%	6.327.320	581,5%
Servicio de acueducto	7.415.480	5,1%	1.088.160	0,9%	6.327.320	581,5%

NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: \$406.088.749 \$403.778.191

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones en que incurre la Entidad y la parte administrativa en el desarrollo de su actividad, en un periodo determinado. Mediante el sistema de causación se registrará el gasto con cargo a las cuentas del estado de resultados. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el

pago. Al final del ejercicio económico las cuentas de gastos y costos se cruzan con los ingresos obtenidos por la organización, con lo cual se determina la utilidad o la pérdida de la entidad.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2025		Enero 1 a Dic. 31 de 2024		VARIACION	
					\$	%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	406.088.749		403.778.191		2.310.558	0,6%
SUELDOS Y SALARIOS	187.758.662	46,2%	173.379.580	42,9%	14.379.082	8,3%
Sueldos	135.169.833	33,3%	123.242.866	30,5%	11.926.967	9,7%
Prestaciones sociales	43.469.042	10,7%	42.520.940	10,5%	948.102	2,2%
Auxilio de transporte	2.240.000	0,6%	1.825.200	0,5%	414.800	22,7%
Dotacion y Suministro	1.423.499	0,4%	1.450.801	0,4%	-27.302	-1,9%
Viáticos	1.760.400	0,4%	1.091.000	0,3%	669.400	61,4%
Bonificación No Habitual	2.250.000	0,6%	2.400.000	0,6%	-150.000	-6,3%
SGSST	1.445.888	0,4%	848.773	0,2%	597.115	70,4%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	25.556.576	6,3%	24.644.892	6,1%	911.684	3,7%
Seguros de Vida-Olivos	1.825.531	0,4%	3.487.872	0,9%	-1.662.341	-47,7%
Aportes a Cajas de Compensación	5.926.800	1,5%	5.184.600	1,3%	742.200	14,3%
Cotizaciones a Seguridad Social en salud	0	0,0%	-100	0,0%	100	-100,0%
Cotizaciones a Riesgos Laborales	525.445	0,1%	638.920	0,2%	-113.475	-17,8%
Cotizaciones a Seguridad S. Pensión	17.278.800	4,3%	15.333.600	3,8%	1.945.200	12,7%
GASTOS GENERALES	121.515.851	29,9%	114.741.257	28,4%	6.774.594	5,9%
Honorarios	20.873.383	5,1%	16.858.413	4,2%	4.014.970	23,8%
Mantenimiento	16.389.734	4,0%	11.347.091	2,8%	5.042.643	44,4%
Servicios públicos	7.489.321	1,8%	6.623.018	1,6%	866.303	13,1%
Contratos de prestación de servicios	0	0,0%	2.506.809	0,6%	-2.506.809	-100,0%
Publicidad, papelería y fotocopias	2.234.681	0,6%	340.000	0,1%	1.894.681	557,3%
Impresos y publicaciones	4.291.133	1,1%	6.008.133	1,5%	-1.717.000	-28,6%
Comunicaciones y transporte	19.153.348	4,7%	18.238.000	4,5%	915.348	5,0%
Seguros Generales	2.206.739	0,5%	2.692.414	0,7%	-485.675	-18,0%
Servicio aseo, cafetería	17.173.191	4,2%	11.770.000	2,9%	5.403.191	45,9%
Gastos de Asamblea y otros eventos	5.673.500	1,4%	4.000.000	1,0%	1.673.500	41,8%
Gastos de Representación e incentivo	22.020.574	5,4%	21.423.759	5,3%	596.815	2,8%
Otros gastos generales	4.010.247	1,0%	12.933.620	3,2%	-8.923.373	-69,0%
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	43.424.646	10,7%	37.315.013	9,2%	6.109.633	16,4%
Impuesto Predial Unificado	2.466.200	0,6%	2.987.163	0,7%	-520.963	-17,4%
Registro de Documentos-Camara de Comercio	2.163.556	0,5%	6.578.397	1,6%	-4.414.841	-67,1%
Contribucion Superservicios	316.000	0,1%	4.167.000	1,0%	-3.851.000	-92,4%
Contribución CRA	4.921.830	1,2%	3.593.660	0,9%	1.328.170	37,0%
Gravamen a Movimiento Financiero	4.534.546	1,1%	3.827.373	0,9%	707.173	18,5%
Otros Impuestos Municipales-Departamentales	29.022.514	7,1%	16.161.420	4,0%	12.861.094	79,6%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	9.100.000	2,2%	30.000.000	7,4%	-20.900.000	-69,7%
ESTUDIOS Y DISEÑOS PLANTA TRATAMIENTO	9.100.000	2,2%	30.000.000	7,4%	-20.900.000	-69,7%
AMORTIZACIONES	726.960	0,2%	5.113.622	1,3%	-4.386.662	-85,8%
De Intangibles	726.960	0,2%	5.113.622	1,3%	-4.386.662	-85,8%
DEPRECIACIONES	18.006.054	4,4%	18.583.827	4,6%	-577.773	-3,1%
Edificaciones	12.665.240	3,1%	12.264.181	3,0%	401.059	3,3%
Muebles y equipo de oficina	2.871.814	0,7%	3.997.242	1,0%	-1.125.428	-28,2%
Equipo de computación	2.469.000	0,4%	2.322.404	0,6%	146.596	6,3%

NOTA 19. COSTOS SERVICIOS PUBLICOS: \$650.493.590 \$593.246.920

Registra los costos de producción en que incurrió la entidad para la prestación el suministro de agua a los diferentes beneficiarios del servicio en cumplimiento de sus actividades en el año 2025 para desarrollar el objeto social y generación de ingresos; se les da el mismo tratamiento que a los gastos de administración.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2025		Enero 1 a Dic. 31 de 2024		VARIACION	
	\$	%	\$	%	\$	%
COSTOS DE PRODUCCION	650.493.590		593.246.920		57.246.670	9,6%
SERVICIOS PERSONALES	313.840.961	48,2%	295.345.106	49,8%	18.495.855	6,3%
Sueldos Personal Operativo	178.056.443	27,4%	174.193.232	29,4%	3.863.211	2,2%
Personal Supernumerario	0	0,0%	1.500.000	0,3%	-1.500.000	-100,0%
Prestaciones sociales	61.184.335	9,4%	56.987.632	9,6%	4.196.703	7,4%
Bonificaciones	2.862.000	0,4%	0,0%	0,0%	2.862.000	100,0%
Dotación y suministro	11.015.903	1,7%	6.431.029	1,1%	4.584.874	71,3%
Aportes a Cajas de Compensación F	7.009.345	1,1%	6.374.968	1,1%	634.377	10,0%
Cotizaciones a Riesgos laborales	4.517.500	0,7%	4.246.340	0,7%	271.160	6,4%
Cotizaciones a Seguridad S. Pensión	22.296.710	3,4%	23.863.368	4,0%	-1.566.658	-6,6%
Viáticos	0	0,0%	350.000	0,1%	-350.000	-100,0%
Auxilio funerario	3.002.339	0,5%	1.071.448	0,2%	1.930.891	180,2%
SGSST	23.896.386	3,7%	20.327.089	3,4%	3.569.297	17,6%
GASTOS GENERALES	17.368.023	2,7%	12.055.906	2,0%	5.312.117	44,1%
Publicidad y Propaganda	65.000	0,0%	661.915	0,1%	-596.915	-90,2%
Impresos y Publicaciones	7.860.000	1,2%	3.000.000	0,5%	4.860.000	162,0%
Promoción y Divulgación	4.002.652	0,6%	1.399.049	0,2%	2.603.603	186,1%
Seguridad Industrial	0	0,0%	70.200	0,0%	-70.200	-100,0%
Acarreos	920.171	0,1%	2.092.742	0,4%	-1.172.571	-56,0%
Costos Control de Calidad	4.520.200	0,7%	4.832.000	0,8%	-311.800	-6,5%
DEPRECIACIONES	3.361.766	0,5%	3.780.951	0,6%	-419.185	-11,1%
Maquinaria y Equipo	3.361.766	0,5%	3.780.951	0,6%	-419.185	-11,1%
CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS	79.657.959	12,2%	97.934.171	16,5%	-18.276.212	-18,7%
Energía Bombeos	79.657.959	12,2%	97.934.171	16,5%	-18.276.212	-18,7%
MANTENIMIENTO	44.764.994	6,9%	37.063.241	6,2%	7.701.753	20,8%
Bombas	11.236.919	1,7%	6.560.500	1,1%	4.676.419	71,3%
Redes	25.349.497	3,9%	7.799.629	1,3%	17.549.868	225,0%
Represas	8.178.578	1,3%	2.618.234	0,4%	5.560.344	212,4%
Construcciones y Edificaciones	0	0,0%	20.084.878	3,4%	-20.084.878	-100,0%
HONORARIOS DISEÑOS Y ESTUDIOS	41.148.887	6,3%	32.500.000	5,5%	8.648.887	26,6%
Asesorías	41.148.887	6,3%	32.500.000	5,5%	8.648.887	26,6%
SERVICIOS PUBLICOS	8.793.564	1,4%	8.215.252	1,4%	578.312	7,0%
Telecomunicaciones/Acueducto	8.793.564	1,4%	8.215.252	1,4%	578.312	7,0%
MATERIALES PARA REPARACIONES	81.526.502	12,5%	53.575.193	9,0%	27.951.309	52,2%
RODAMIENTO PERSONAL OPERATIVO	60.030.934	9,2%	52.777.100	8,9%	7.253.834	13,7%

NOTA 20. OTROS INGRESOS: \$29.951.647 \$61.952.839

Corresponde a ingresos fuera de la actividad operacional de la organización, como interés por las cuentas de ahorros en las diferentes entidades bancarias, ajustes a las conciliaciones, multas

por fraudes, recuperaciones en entrega de medidores e indemnizaciones de las compañías de seguros.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2025		Enero 1 a Dic. 31 de 2024		VARIACION	
					\$	%
OTROS INGRESOS	29.951.647		61.952.839		-32.001.192	-51,7%
FINANCIEROS	3.718.458	12,4%	5.224.238	8,4%	-1.505.780	-28,8%
Intereses	2.968.458	9,9%	2.482.238	4,0%	486.220	19,6%
Recargos y reconexiones, multas	750.000	2,5%	2.742.000	4,4%	-1.992.000	-72,6%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	26.233.189	11,8%	56.728.601	91,6%	-53.183.408	-93,8%
Recuperaciones	11.129.892	37,2%	31.850.279	51,4%	-20.720.387	-65,1%
Certificados Disponibilidad/Visitas	3.545.193	11,8%	2.979.610	4,8%	565.583	19,0%
Ajuste conciliaciones	27.449	0,1%	2.132	0,0%	25.317	1187,5%
Retorno cooperativo aportes	2.819	0,0%	1.303	0,0%	1.516	116,3%
Recuperaciones Gastos Financieros	38.500	0,1%	78.330	0,1%	-39.830	-50,8%
Indemnizaciones Compañía seguros	2.325.236	7,8%	0	0,0%	2.325.236	100,0%
Recuperaciones Provisiones Y otros	9.164.100	30,6%	21.816.947	35,2%	-12.652.847	-58,0%

NOTA 21. OTROS GASTOS:

\$17.790.257

\$9.319.910

Se registran los relacionados con gastos financieros generados en las cuentas bancarias, en este rubro se registró el valor de los intereses pagados a Comulseb por el crédito para los estudios y diseños de la planta de tratamiento en agosto de 2024 a diciembre de 2025.

	Enero 1 a Dic. 31 de 2025		Enero 1 a Dic. 31 de 2024		VARIACION	
					\$	%
OTROS GASTOS	17.790.257		9.319.910	1,4%	8.470.347	90,9%
FINANCIEROS	17.164.848	96,5%	9.039.464	1,4%	8.125.384	89,9%
Comisiones y Otros Gastos Bancari	1.110.398	6,2%	744.966	0,1%	365.432	49,1%
Interés Credito	16.054.450	90,2%	8.204.661	1,3%	7.849.789	95,7%
Intereses impuesto predial			89.837	0,0%	-89.837	-100,0%
EXTRAORDINARIOS	625.409	3,5%	280.446	0,0%	344.963	123,0%
Extraordinarios	625.409	3,5%	280.446	0,0%	344.963	123,0%

NOTA 22. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ACUASCOOP ESP, aumentó el patrimonio en \$50.085.241 Incrementó en el rubro de capital por cuanto los asociados capitalizaron la entidad en \$18.746.491, correspondiente al pago de los aportes y el retorno cooperativo. Por otra parte, se aumentaron las reservas en \$33.827.009 como resultado de la distribución de excedentes aprobada por la Asamblea, la reserva especial que surge de la utilidad obtenida con terceros que no es susceptible de distribución, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 79 de 1988, en el Excedente del ejercicio disminuyó en \$2.488.259.

NOTA 23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, cumplir obligaciones con terceros y asociados.

Se presentó un flujo de efectivo neto en actividades de operación de \$47.219.146, flujo neto en actividades de inversión y financiación de \$-69.743.762 operados matemáticamente implica un aumento negativo en el efectivo de \$-22.524.616 más la disponible inicial por \$220.518.847, presentan un disponible al final del período de \$197.994.231 representados en los rubros de efectivo y equivalentes al efectivo.


NOTA 24. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

En forma comparativa la entidad presenta a la fecha de corte los siguientes indicadores de medición referidos a rentabilidad de la organización respecto del activo, aportes sociales y patrimonio y se presenta la variación respecto al periodo anterior.

INDICADOR	2025	2024	2023	2022	VARIACION 2025/2024	
					Relativa	Absoluta
Rentabilidad del patrimonio	9,0%	10,4%	14,9%	13,2%	-1,39	-13,4%
Rentabilidad aportes sociales	9,9%	11,6%	17,6%	15,2%	-1,70	-14,7%
Rentabilidad del activo	5,8%	6,5%	9,7%	7,8%	-0,72	-11,1%
Endeudamiento	35,3%	35,3%	9,7%	40,5%	-0,07	-0,2%

NOTA 25. HECHOS POSTERIORES


No tiene conocimiento de la existencia de hechos ocurridos después del período que se informa, correspondientes al periodo terminado y hasta la fecha de emisión de los estos estados financieros, que sea necesario revelar.



NÉSTOR ALVAREZ MANTILLA
Gerente



HILDA CARREÑO DURÁN
Contador Público Tarjeta Profesional 152903-T



MARTHA SÁNCHEZ NEIRA
Delegado principal Contador Público T. P. 72397-T
AUDICOOP, Revisor Fiscal tarjeta de registro JCC 588



Un manejo
integral de
la asesoría
y el control

El Representante Legal y Revisor Fiscal del
ACUEDUCTO REGIONAL COOPERATIVO EL COMÚN ACUASCOOP E.S.P.
NIT. 890.212.954-0

CERTIFICAN:

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., es una entidad sin ánimo de lucro establecida en Julio 24 de 1986 mediante acta de constitución. Se le otorgó personería jurídica número 1422 según resolución expedida por DANCOOP del 8 de agosto de 1986, documentos protocolizados por escritura pública 402 de agosto 2 de 1986 en la Notaría Primera de San Gil. El domicilio principal de la Cooperativa ha sido siempre el Municipio de Barichara, departamento de Santander.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., es un organismo cooperativo de tercer grado de supervisión, de derecho Privado, sin Ánimo de lucro, su principal actividad económica es la de mantener, ampliar y administrar el Acueducto Regional El Común, así como los servicios complementarios mediante ejecución de programas que procuren el desarrollo de los asociados en concordancia con los términos y condiciones que se pacten, teniendo en cuenta que se trata de la prestación de un servicio público, con número de asociados, capital social y patrimonio variable e ilimitado. La Cooperativa funciona y desarrolla sus actividades, acatando y asumiendo integralmente todas las disposiciones legales expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el ámbito cooperativo y en la prestación del servicio público de suministro de agua, la Superintendencia de Servicios Públicos y el Gobierno Nacional.

Que los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes adoptadas en Colombia y normas contenidas en los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 y las modificaciones del Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2483 de 2018, concernientes al Régimen Normativo para el Grupo 2, el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, las políticas y estimaciones contables realizadas por la administración aplicadas uniformemente y normas e instrucciones de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Que las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la presentación de los Estados Financieros Básicos en la vigencia 2025 incluyó los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos, gastos y costos correspondientes al ejercicio de su actividad financiera, y no adicionó u omitió activos o pasivos en los estados financieros o en la declaración de renta de la vigencia 2024 y 2025. Tampoco se utilizó datos o factores falsos, desfigurados, alterados, simulados o modificados artificialmente de los cuales se derive un menor beneficio neto o excedente.



Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la vigencia 2025 no superó el límite del 30% del gasto total anual de la organización, para atender pagos a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la vigencia 2025 dio cumplimiento a las prohibiciones establecidas en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988 artículo 6 y ley 454 de agosto 4 de 1988 artículo 13, referentes a: Discriminación social, económica, religiosa o política; acuerdos con sociedades para compartir los beneficios de la legislación cooperativa.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., dio cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto tributario artículo 19-4 párrafo transitorio primero y segundo, calculando el beneficio neto conforme a la legislación cooperativa y su aplicación a lo indicado en la Ley 79 de diciembre 23 de 1988.


Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., presentó y pagó oportunamente las declaraciones de Impuesto de Renta, retención en la fuente. Se encuentra a paz y salvo por todo concepto.


Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., dio cumplimiento al pago de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y el pago de Aportes Parafiscales.

Que el Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., cumple con las normas de Propiedad Intelectual y los Derechos de Autor.

Que los administradores del Acueducto Regional Cooperativo El Común ACUASCOOP E.S.P., en la vigencia 2025 no fueron investigados ni tampoco declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, así como no celebraron contratos con entidad pública y/o que les haya sido declarado la caducidad del mismo.

La presente se expide en la ciudad de San Gil, a los 15 días del mes de mayo del año 2026, para trámite de actualización del registro Web en la DIAN.


NÉSTOR ÁLVAREZ MANTILLA
Representante Legal


MARTHA SÁNCHEZ NEIRA
Contador Público Delegado Suplente T.P. 72397-T
AUDICOOP T.R. JCC 588 Revisor Fiscal